



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS:

**“IMPUESTOS DIFERIDOS SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES
DE INFORMACIÓN FINANCIERA, EN EL ENTORNO TRIBUTARIO DE
LA EMPRESA ELECTRO SUR ESTE SAA., PERIODO 2018 - 2019”**

Presentado por:
Bach. Estefani Calderon Torre

**Para optar el Título Profesional
de Contador Público**

Asesor:

Dr. CPCC. Armando Loaiza Manrique

**CUSCO – PERÚ
2022**



Presentación

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Se pone a su disposición de acuerdo al reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad el presente trabajo de investigación que lleva por título “IMPUESTOS DIFERIDOS SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, EN EL ENTORNO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA ELECTRO SUR ESTE SAA., PERIODO 2018 - 2019”, el cual nace con el objetivo de analizar y determinar la aplicación de los impuestos diferidos al momento de elaborar la información financiera de la empresa.

La presente investigación surgió por la necesidad de ampliar conocimientos ya existentes y lograr detallar más a fondo el tratamiento de las diferencias temporarias, las cuales a su vez originan impuestos diferidos. En un tiempo tan globalizado, la información financiera de una entidad necesita estar conforme a lo señalado en las Normas Internacionales de Información Financiera, y conseguir paralelamente que también la información se mantenga dentro de la normativa tributaria.

En base a lo anteriormente mencionado y con todo lo antes mencionado, se presentó el siguiente trabajo de investigación, esperando que este contribuya en los estudios de Contabilidad y pueda proceder a mayor investigación.

Atte. Estefani Calderon Torre



Agradecimientos

Agradezco primeramente a Dios por concederme el don de la vida, ser mi fortaleza y soporte en cada etapa de mi vida, pero en especial por permitirme concluir satisfactoriamente este objetivo profesional.

Gracias a mi familia por ser parte fundamental de mi vida y permitirme cumplir mis sueños, brindándome su apoyo y confianza durante todo este largo recorrido.

A mi alma mater, La Universidad Andina del Cusco, juntamente a la Escuela Profesional de Contabilidad, por brindarme todo el conocimiento y valores necesarios para desempeñarme exitosamente como profesional.

De forma especial agradezco a mi asesor el Dr. Armando Loayza Manrique por el tiempo, dedicación y paciencia que tuvo para poder culminar el presente trabajo; así mismo agradezco a mis dictaminantes de tesis por los aportes brindados para concluir la investigación de la mejor forma.

A la división de Contabilidad de la Empresa Electro Sur Este SAA, por ser partícipes de la investigación, por ayudarme y absolver mis dudas durante la ejecución de los resultados de la tesis.

Bach. Estefani Calderon Torre



Dedicatoria

A mis valiosos padres, Felix Calderon Apumaita y Dulia Torre Roca, por ser el principal motivo de superación que tengo, por permitirme cumplir mis metas y apoyarme incondicionalmente en cada paso que doy en mi vida, por inculcarme valores y principios para formarme como persona.

A mis hermanos porque cada uno de ellos me inspiro a cumplir mis metas y seguirles los pasos profesionales; en especial a mi hermano Edyson por siempre brindarme palabras de apoyo, por acompañarme en todo este proceso y por la confianza que siempre me brindo para lograr este gran objetivo.

A mis abuelos Justo y Agripina; por el cariño y preocupación que siempre me demostraron, a mis abuelos Estefa y Jesús por ser buenos abuelos y que desde el cielo continúan guiando mis pasos. A mis tíos, primos, sobrinos y personas especiales que mostraron su apoyo, que me aconsejaron y alentaron a seguir adelante.

Bach. Estefani Calderon Torre



Jurado de la Tesis y Asesor

Dictaminantes:

Dra. CPC Paola Estrada Sánchez

Mgt. CPC Fernando Philco Prado

Replicantes:

Mgt. Silvia Mireya Montesinos Murillo

Mgt. María del Rosario Madrid Jimenez

Asesor:

Dr. CPCC. Armando Loaiza Manrique



Índice

Presentación.....	ii
Agradecimientos	iii
Dedicatoria.....	iv
Jurado de la Tesis y Asesor.....	v
Índice	vi
Índice de Tablas	xi
Índice de Figuras.....	xiii
Resumen.....	xv
Abstract.....	xvii
Listado de abreviaturas	xix

Capítulo I

Introducción

1.1	Planteamiento del Problema.....	1
1.2	Formulación del Problema	3
1.2.1	Problema general:	3
1.2.2	Problemas específicos:	3
1.3	Objetivos de la Investigación	3
1.3.1	Objetivo general.....	3
1.3.2	Objetivos específicos:.....	3
1.4	Justificación de la Investigación	4
1.4.1	Relevancia social:	4
1.4.2	Implicancias prácticas:	4
1.4.3	Valor teórico.....	4
1.4.4	Utilidad metodológica	5
1.4.5	Viabilidad o factibilidad.....	5



1.5	Delimitación de la Investigación.....	5
1.5.1	Delimitación temporal.....	5
1.5.2	Delimitación espacial.....	5
1.5.3	Delimitación conceptual.....	5
Capitulo II		
Introducción		
2.1	Antecedentes de la investigación.....	7
2.1.1	Antecedentes internacionales.....	7
2.1.2	Antecedentes nacionales.....	8
2.1.3	Antecedentes Locales.....	10
2.2	Bases Legales.....	11
2.3	Bases Teóricas.....	16
2.3.1	Normas Internacionales de Información Financiera de Contabilidad.....	16
2.3.2	NIC 12: Impuesto a las Ganancias.....	17
2.3.3	El Impuesto a la Renta en el Perú.....	18
2.3.4	Resultado contable y resultado tributario.....	19
2.3.5	Base fiscal o base tributaria.....	19
2.3.6	Base contable.....	20
2.3.7	El impuesto corriente.....	20
2.3.8	Diferencias Permanentes.....	21
2.3.9	Diferencias Temporarias.....	21
2.3.10	Activos y pasivos por impuestos diferidos.....	24
2.3.11	Impuestos diferidos por diferencia de periodificación.....	25
2.3.12	Medición del impuesto diferido.....	25
2.3.13	Contabilización del impuesto diferido.....	26
2.3.14	Impuesto diferido que se reconoce en resultados.....	26
2.3.15	Empresa Electro sur Este SAA.....	26



2.4	Marco Conceptual	29
2.4.1	Activo	29
2.4.2	Activos diferidos	29
2.4.3	Base Fiscal	29
2.4.4	Diferencias permanentes	29
2.4.5	Diferencias Temporarias	30
2.4.6	Diferencias Temporarias Imponibles.....	30
2.4.7	Diferencias Temporarias Deducibles.....	30
2.4.8	Impuesto a la Renta	31
2.4.9	Impuesto Corriente	31
2.4.10	Impuesto Diferido	31
2.4.11	Ganancia Contable.....	31
2.4.12	Ganancia (perdida) fiscal	31
2.4.13	Normas Internacionales de Contabilidad	31
2.4.14	Pasivo	32
2.4.15	Pasivos diferidos	32
2.5	Formulación de Hipótesis	32
2.6	Variables	32
2.6.1	Variable.....	32
2.6.2	Conceptualización de la Variable.....	32
2.6.3	Operacionalización de la variable	33

Capitulo III

Metodo de Investigación

3.1	Tipo de Investigación.....	34
3.2	Enfoque de Investigación	34
3.3	Diseño de la Investigación	35
3.4	Alcance de la Investigación	35



3.5	Población y Muestra de la Investigación.....	35
3.5.1	Población	35
3.5.2	Muestra.....	36
3.6	Técnica e instrumento de recolección de datos.....	36
3.6.1	Técnicas	36
3.6.2	Instrumentos	36
3.6.3	Validez y confiabilidad de instrumentos	36
3.7	Procesamiento de datos	37

Capitulo IV

Resultados de la Investigación

4.1.	Resultados del Objetivo General	38
4.2.	Resultados de los Objetivos Específicos	58
4.2.1	Resultados del Objetivo Especifico 1	58
4.2.2	Resultados del Objetivo Especifico 2.....	63

Capitulo V

Discución de los Resultados

2.7	Descripción de hallazgos más importantes y significativos.....	74
2.8	Limitaciones del estudio.....	78
2.9	Comparación critica con la literatura existente.....	78
2.10	Implicancias de estudio	80
	Conclusiones.....	81
	Recomendaciones	83
	Referencias Bibliograficas.....	¡Error! Marcador no definido.
	Anexos	87
	Anexo 1. Matriz de Consistencia.....	88
	Anexo 2. Matriz del instrumento para la recolección de datos.....	89
	Anexo 3. Instrumento de investigación	90



Anexo 4. Validación de instrumento	94
Anexo 5. Estado de Situación Financiera	96
Anexo 6. Estado de Resultados.....	98



Índice de Tablas

Tabla 1 Datos de Electro Sur Este SAA.	27
Tabla 2 Operacionalización de la Variable.....	33
Tabla 3 Adiciones Tributarias del Impuesto Corriente de los periodos 2018 y 2019	43
Tabla 4 Deducciones Tributarias del Impuesto Corriente de los periodos 2018 y 2019....	45
Tabla 5 Impuesto Corriente de los periodos 2018 y 2019	46
Tabla 6 Activos por Impuesto Diferido en los periodos 2018 y 2019.....	48
Tabla 7 Pasivo por Impuesto Diferido en los años 2018 y 2019	49
Tabla 8 Total de partidas del pasivo y activo diferido.....	50
Tabla 9 Impuestos a la Renta diferido de los periodos 2018 y 2019.....	51
Tabla 10 Impuesto Corriente e Impuesto Diferido de los periodos 2018 y 2019.....	52
Tabla 11 Resultados (Ganancia o Pérdida) del Periodo posterior a la determinación de los impuestos diferidos.....	53
Tabla 12 Tasa Real y Efectiva del Impuesto a la Renta de los periodos 2019 y 2018.....	54
Tabla 13 Movimiento del Impuesto Diferido (Activo y Pasivo) en el periodo 2018.....	55
Tabla 14 Movimiento del Impuesto Diferido (Activo y Pasivo) en el periodo 2019.....	55
Tabla 15 Resumen de las partidas del impuesto diferido y su efecto en los Estados Financieros del periodo 2018 y 2019	56
Tabla 16 Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre del 2019.....	61
Tabla 17 Propiedad, Planta y Equipo al 31 de Diciembre del 2018.....	61
Tabla 18 Pasivo Diferido Neto del periodo 2018 y 2019	63
Tabla 19 Activo por Impuesto Diferido del periodo 2019	67
Tabla 20 Activo por Impuesto Diferido del periodo 2018	67
Tabla 21 Estimación para pérdidas crediticias esperadas.....	69
Tabla 22 Vacaciones por pagar.....	70



Tabla 23 Pensiones y Jubilaciones	71
Tabla 24 Provisión para quinquenios	71
Tabla 25 Provisión para perdidas por litigio.....	72
Tabla 26 Provisiones Diversas	72
Tabla 27 Matriz de Consistencia	88
Tabla 28 Matriz de instrumento.....	89



Índice de Figuras

Figura 1 Estructura Organizacional de la Empresa Electro Sur Este SAA.	28
Figura 2 ¿Tiene usted conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera?	38
Figura 3 ¿Conoce usted si la empresa cuenta con un proceso bajo NIIF y si el personal se encuentra capacitado para aplicarlas?.....	39
Figura 4 ¿Conoce usted a que hace referencia el término “Impuesto Diferido” y cuál es su aplicación?	39
Figura 5 ¿Conoce usted el tratamiento contable y tributario de la NIC 12?	40
Figura 6 ¿Sabe usted que indica la norma contable respecto a las Diferencias temporarias y permanentes?, y ¿Cuál es el efecto que genera en la información financiera?	41
Figura 7 ¿Sabe usted que indica la norma tributaria del Estado peruano respecto a las Diferencias temporarias y permanentes?, y ¿Cuál es el efecto que genera en la información financiera?	42
Figura 8 Sabe usted, ¿Qué generan las diferencias temporarias imponibles?.....	58
Figura 9 ¿Tiene usted conocimiento acerca de los pasivos tributarios diferidos que se generaron en el periodo 2018 y 2019?.....	58
Figura 10 ¿Conoce que partidas por su tratamiento contable – tributario, generan diferencias temporarias?	59
Figura 11 Usted considera que existe un control de los impuestos diferidos.....	60
Figura 12 Sabes usted, ¿Qué generan las diferencias temporarias deducibles?.....	64
Figura 13 ¿Tiene usted conocimiento acerca de los activos tributarios diferidos que se generaron en el periodo 2018 y 2019?.....	64
Figura 14 La empresa Electro Sur Este para la elaboración de los Estados Financieros del periodo 2018 y 2019, ¿considero el impuesto diferido?.....	65



Figura 15 La información contable - financiera de la empresa Electro Sur Este SAA., a su criterio es elaborada basada..... 66



Resumen

En la presente investigación que lleva por título “IMPUESTOS DIFERIDOS SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, EN EL ENTORNO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA ELECTRO SUR ESTE SAA., PERIODO 2018 - 2019”, se origina debido a que la empresa Electro Sur Este SAA presenta en su información financiera impuestos diferidos y la división de contabilidad no se encuentra al tanto de la situación de estos impuestos diferidos y del tratamiento que se le deben dar a estos impuestos. Por lo cual se realizó la investigación con el objetivo de determinar la situación de los impuestos diferidos según las Normas Internacionales de Información Financiera, en el entorno tributario de la empresa Electro Sur Este SAA., periodo 2018 - 2019. Para esta investigación no se formuló hipótesis, pues no es necesario para las investigaciones de alcance descriptivo y enfoque cuantitativo; la población y muestra están representados por los trabajadores que son parte del entorno contable de la empresa junto a toda la documentación contable.

En el trabajo de investigación se utilizó un cuestionario como instrumento y también se hizo uso del análisis de documentos para poder obtener los resultados de la investigación. Se encontró en la investigación que existe un aumento de los impuestos diferidos para el 2019 y 2018 respecto al periodo 2017 – 2018, donde pese a no ser el periodo de estudio se revisó dicho periodo y se pudo evidenciar que en el año 2017 el importe por pasivos diferidos es muy bajo teniendo un importe de S/ 3,539,000.00 y para el cierre del periodo 2018 se tuvo un importe aún menor de S/ 2,672,807.00 y esto comparado al ejercicio 2018 re expresado donde se tuvo un importe de S/ 19,089,582.00 y del periodo 2019 con S/ 26,814,084.00 se corrobora que el importe es mucho mayor a sus periodos predecesores, y esto debido a que las variaciones resultantes del valor en libros y su base fiscal generaron diferencias temporarias imponibles y deducibles, donde las diferencias imponibles fueron



mayor y por ende se generaron pasivos diferidos por los importes indicados, estos se reflejaron en el estado de situación financiera del año 2018 y 2019 de la empresa Electro Sur Este SAA.

Por otro lado, posterior a la determinación de los impuestos corrientes y diferidos de obtuvo el gasto por impuesto a las ganancias total que fue de S/ 26, 196, 985.00 para el año 2018 y un importe aun mayor para el año 2019 por S/ 37, 876, 901.00; estos importes se reflejaron en el estado de resultados de la empresa.

Concluyéndose así que la empresa efectivamente determina los impuestos diferidos de acuerdo a las NIIF, pero no lo realiza el personal de contabilidad por lo cual se debe capacitar a sus trabajadores para que ellos realicen la determinación y no contratar a un tercero, pues así se podrá analizar de mejor manera los gastos por impuestos y poder realizar disminuciones en las diferencias temporarias que generan un mayor pago del impuesto a la renta.

Palabras Claves: Impuestos diferidos, NIIF, NIC, Información financiera, Diferencias Temporarias Imponibles, Diferencias Temporarias Deducibles.



Abstract

In the present investigation entitled "DEFERRED TAXES ACCORDING TO INTERNATIONAL NORMS OF FINANCIAL INFORMATION, IN THE TAX ENVIRONMENT OF THE COMPANY ELECTRO SUR ESTE SAA., PERIOD 2018 - 2019", it originates because the company Electro Sur Este SAA presents in its financial information deferred taxes and the accounting division is not aware of the situation of these deferred taxes and the treatment that should be given to these taxes. Therefore, the investigation was carried out with the objective of determining the situation of deferred taxes according to the International Financial Reporting Standards, in the tax environment of the company Electro Sur Este SAA., period 2018 - 2019. For this investigation, no hypothesis, since it is not necessary for research with a descriptive scope and quantitative approach; the population and sample are represented by the workers who are part of the accounting environment of the company together with all the accounting documentation.

In the research work, a questionnaire was used as an instrument and document analysis was also used to obtain the results of the investigation. It was found in the investigation that there is an increase in deferred taxes for 2019 and 2018 compared to the 2017-2018 period, where despite not being the study period, said period was reviewed and it was possible to show that in 2017 the amount per deferred liabilities is very low having an amount of S/ 3,539,000.00 and for the closing of the 2018 period there was an even lower amount of S/ 2,672,807.00 and this compared to the year 2018 restated where there was an amount of S/ 19,089,582.00 and the period 2019 with S/ 26,814,084.00, it was confirmed that the amount is much higher than its predecessor periods, and this is due to the fact that the resulting variations in the book value and its tax base generated taxable and deductible temporary differences, where the taxable differences were greater and therefore generated



deferred liabilities for the amounts indicated, these were reflected in the statement of financial position for the year 2018 and 2019 of the company Electro Sur Este SAA.

On the other hand, after determining the current and deferred taxes, the total income tax expense was obtained, which was S/ 26, 196, 985.00 for the year 2018 and an even higher amount for the year 2019 for S/ 37, 876, 901.00; These amounts were reflected in the company's income statement.

Concluding that the company effectively determines the deferred taxes according to IFRS, but the accounting staff does not do it, for which its workers must be trained so that they make the determination and not hire a third party, because that way you can better analyze tax expenses and be able to make reductions in temporary differences that generate a higher payment of income tax.

Keywords: Deferred taxes, IFRS, IAS, Financial information, Taxable Temporary Differences, Deductible Temporary Differences.



Listado de abreviaturas

NIC:	Normas Internacionales de Contabilidad.
NIIF:	Normas Internacionales de Información Financiera.
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
SMV:	Superintendencia del Mercado de Valores
FONAFE:	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
TUO:	Texto Único Ordenado
ATD:	Activo Tributario Diferido
PTD:	Pasivo Tributario Diferido
ELSE:	Empresa Electro Sur Este SAA.



Capítulo I

Introducción

1.1 Planteamiento del Problema

La información contable, financiera y tributaria que una entidad genera a partir de sus hechos económicos está en constante adecuación y adaptación a las normativas que son emitidas por las instancias correspondientes; partiendo anteriormente desde los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) seguidamente de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y actualmente por las últimas normas emitidas y vigentes que son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); las cuales buscan que la información que se desarrolla en la entidad, debido a las actividades económicas y financieras que esta realice según sea el rubro de la empresa sea globalizada y estandarizada. Es por ello que en nuestro país Perú, así como en los demás países, se busca que la información financiera sea preparada de acuerdo a la normativa antes mencionada; por otro lado, no obstante, a que se busque la universalización de la información financiera en todos los países es sabido que cada país posee sus propias normas tributarias para el tratamiento de su información financiera – contable, adecuada a su realidad económica y financiera.

Las empresas hoy en día para poder seguir modelos económicos de éxito, de empresas internacionales o del mercado global no solo deben elaborar su información contable y financiera en base a la normativa de su país, pues éstas empresas deben lograr obtener un enfoque más amplio para preparar su información basada en las Normas Internacionales de Información Financiera, las mismas que consideran todos los aspectos para la correcta elaboración y preparación de la información financiera. Estas normas que están actualizadas, basadas en los cambios de una economía mundial y que buscan



uniformizar la información contable y financiera de todas las empresas, logran que las entidades posteriormente a adoptarlas logren tomar decisiones óptimas en su contexto empresarial.

Observando a nuestro país podemos encontrar que las principales normas a la que debemos regirnos en cuanto al entorno tributario, es la Ley del Impuesto a la Renta, el Código tributario; y otros dispositivos que SUNAT; el ente administrador de los tributos en el Perú; sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Ante esto muchas empresas buscan preparar su información contable – financiera basadas en la normativa tributaria en primer plano por no llegar a cometer infracciones y esto posteriormente se refleje en multas o sanciones, y es así que no llegan a contrastarla con lo que indican las NIC y las NIIF.

Una de las Normas Internacionales que menciona y detalla los impuestos diferidos es la NIC 12 que, si se logra llegar a su completo entendimiento y cumplimiento de lo que detalla dicha norma, sería beneficiosa para la entidad en cuanto a la preparación y elaboración de sus Estados Financieros y la posterior toma de decisiones como resultado de su análisis. En el caso de la norma antes mencionada, un tema que no se llega a investigar mucho son las diferencias temporales y su correcta determinación; la cual es importante para poder determinar de manera real el impuesto a la Renta del periodo y de los periodos posteriores.

La Empresa Electro Sur Este; empresa de servicio público pero de derecho privado; no solo informa sus hechos económicos a la SUNAT, también presenta su información financiera a la SMV y FONAFE, por lo cual es importante no solo estancarse en el cumplimiento de la normativa tributaria sino también llegar a la aplicación correcta de las



NIIF, y todo lo que esta comprende, poniendo énfasis en las diferencias temporales y las diferencias permanentes por lo antes mencionado respecto a la importancia su aplicación.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema general:

¿Cómo se determinan los impuestos diferidos según las Normas Internacionales de Información Financiera en el entorno tributario de la Empresa Electro Sur Este SAA, periodo 2018 - 2019?

1.2.2 Problemas específicos:

- a) ¿Cuál es la situación de las diferencias temporarias imponibles según las Normas Internacionales de Información Financiera en el entorno tributario de la Empresa Electro Sur Este SAA, periodo 2018 - 2019?
- b) ¿Cuál es la situación de las diferencias temporarias deducibles según las Normas Internacionales de Información Financiera en el entorno tributario de la Empresa Electro Sur Este SAA, periodo 2018 - 2019?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar la situación de los impuestos diferidos según las Normas Internacionales de Información Financiera, en el entorno tributario de la empresa Electro Sur Este SAA., periodo 2018 - 2019.

1.3.2 Objetivos específicos:

- a) Analizar la situación de las diferencias temporarias imponibles según las Normas Internacionales de Información Financiera, en el entorno tributario de la Empresa Electro Sur Este SAA., periodo 2018 - 2019.



- b) Analizar la situación de las diferencias temporarias deducibles según las Normas Internacionales de Información Financiera, en el entorno tributario de la Empresa Electro Sur Este SAA., periodo 2018 - 2019.

1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1 Relevancia social:

La Empresa Electro Sur Este como distribuidora de energía, es una empresa de alta importancia para la sociedad. Esta por ser una empresa que tiene concesionada tres regiones del país para la realización de sus actividades, es supervisada por varios Organismos del Estado y debe cumplir con todas las normativas que dichos Organismos impongan. La empresa al elaborar correctamente su información financiera puede mejorar y seguir funcionando al servicio de los usuarios del servicio eléctrico.

1.4.2 Implicancias prácticas:

La investigación permite la identificación, análisis y aplicación de los impuestos diferidos señalados en las Normas Internacionales de Información Financiera, y la posterior presentación de la información financiera de modo que sea correcta y en cumplimiento de las normas tributarias y contables.

1.4.3 Valor teórico

Los nuevos conceptos e interpretaciones que resulten de la investigación realizada permiten incorporar a la información ya existente sobre los impuestos diferidos y puntualmente a su aplicación referente a la Empresa Electro Sur Este, así mismo podrá servir de referencia y de base para futuras investigaciones sobre el tema mencionado.



1.4.4 Utilidad metodológica

La presente investigación contribuye a poder armar, verificar y pueda ser utilizado en el proceso de recolección de datos, que serán de utilidad para el estudio de las dimensiones que contiene la variable, y este formara un precedente para la elaboración de posteriores instrumentos y métodos.

1.4.5 Viabilidad o factibilidad

En el siguiente trabajo de investigación que se realizó en la Empresa Electro Sur Este SAA., se tiene acceso a la información y fuentes documentarias para la ejecución del trabajo y así obtener los resultados necesarios; también se tiene los recursos presupuestales, materiales y bibliográficos que requieren para la culminación de la investigación.

Además, que en el desarrollo de la investigación se dispondrá de tiempo y esfuerzo, con todo lo mencionado podemos asegurar que la investigación es viable.

1.5 Delimitación de la Investigación

1.5.1 Delimitación temporal

Los periodos desarrollados para la presente investigación son los años 2018 y 2019.

1.5.2 Delimitación espacial

El siguiente trabajo de investigación se desarrolló en Electro Sur Este SAA, ubicada en la región Cusco, distrito Santiago.

1.5.3 Delimitación conceptual

El trabajo se desarrolló en todo el marco conceptual, normativo y teórico de las Normas Internacionales de Información Financiera, que son las principales normas vigentes para que las entidades puedan realizar la formulación y preparación de los



Estado Financieros focalizada para la presente investigación en la NIC 12: Impuesto a las Ganancias, y sectorizado en el tratamiento de los impuestos diferidos.



Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.2 Antecedentes internacionales

Antecedente N°1.

Zavala, Jhony y Gonzales, Kevin (2020) en su investigación titulada: *“Impuestos diferidos y su tratamiento contable –fiscal en las empresas del parque industrial Riobamba, período 2018”*, presentado en Riobamba - Ecuador, para optar el título en Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A. en el año 2018, teniéndose como objetivo identificar los impuestos diferidos tomando como sector económico a las empresas del parque industrial Riobamba para establecer estrategias de toma de decisiones al momento de su aplicación, y esto logrado a partir del análisis les impuesto diferido desde su ámbito contable y tributario; se concluyó que 1. Mediante la aplicación de las encuestas se evidenció el desconocimiento por parte del departamento contable en cuanto a los impuestos diferidos, específicamente en la normativa contable NIC 12 impuesto sobre las ganancias. Muchos de los encuestados no conocían los fundamentos contables y tributarios vigentes para su determinación, así como su reconocimiento. 2. Se logró identificar el desfase en cuanto a las obligaciones que se tienen según las normativas actuales que se tienen y que se encuentra ligada a los impuestos diferidos; las entidades económicas en el proceso de realizar los informes financieros y declaración de impuestos, presentan una debilidad al solo revelar su información financiera según LORTI y no ligando su información de estados financieros bajo la súper de compañías creando un desbalance entre la información que se presenta ante los entes reguladores. La aplicación del



tratamiento contable establecido por la NIC 12 no afecta al estado en la recaudación de los impuestos, permite que se reconozca el impuesto en el momento de su afectación y además extiende pautas que permitan compensarlo.

Antecedente N°2.

Guevara, Liliana (2014) en su investigación que lleva por título: *“Aplicación de la NIC 12 en la compañía productora de teca Trorec s.a. en el Ecuador”*, presentado en Guayaquil - Ecuador, para optar el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría C.P.A., año 2014 se realizó con el objetivo de estudiar a la Compañía Trotec SA a nivel de la NIC 12 y a partir de la aplicación de la normativa mencionada llegar a identificar las consecuencias impositivas que se generen. Concluyéndose que la adaptación de la información financiera basadas en las NIIF genera una información más confiable y real, con lo cual se puede obtener inversiones importantes, esta adaptación es la que genero una diferencia temporaria imponible, basándonos en esta unidad económica se ve una la escases de normas que consigan universalizar las normas financieras y que esto conlleve a que se interprete dicha información con más facilidad, el efecto de la adaptación a la NIC 12 genera una provisión para el pago del impuesto por pagar, con lo cual la entidad puede realizar proyecciones financieras.

2.1.3 Antecedentes nacionales

Antecedente N°3.

Cruz, María y Zamora, Roleysi (2018) en su investigación de título: *“Aplicación del impuesto diferido originado por la variación de la tasa del impuesto a la renta y su efecto en la presentación del estado de resultados de la empresa M&K S.A.C. en los años 2016 al 2017”* , presentado en Chiclayo para optar el Título



Profesional Contador Público con fecha de diciembre, 2018. Realizado con el objetivo de identificar en los años 2016 al 2017 en la empresa M&K S.A.C el impuesto diferido que se generó por la variación de la tasa del IR. Concluyéndose lo siguiente: se han determinado pasivos diferidos en los años 2016 y 2017 debido a la aplicación de la NIC 12, determinándose así la utilidad de la entidad a partir de las diferencias temporales que a su vez se han identificado que fueron deducibles e imponibles, también se identificó que existió una disminución del concepto a pagar por impuesto a la renta y esto determinó un pasivo por impuestos diferidos debido a que se ejecutó el método de la depreciación acelerada como escudo fiscal y este viene siendo un beneficio obtenido por el arrendamiento financiero; aplicando la NIC 12 la empresa reflejaría su información financiera y económica reflejando la realidad, por ello se recomienda que la empresa logre deducir pasivos diferidos en el periodo correspondiente.

Antecedente N°4.

Lozano, Luis Alberto (2019) en su investigación que lleva por título: *“Las diferencias temporarias según la NIC 12 y su impacto en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del sector industrial del Perú: caso empresa E&M MOORE S.A.C. - Lima 2017”*, para optar el título del Grado de Maestro en Contabilidad Mención en Tributación. En la ciudad de Lima, año 2018 realizado con el objetivo de estudiar las empresas del sector industrial del Perú: caso empresa E & M Moore S.A.C. – Lima 2017 en cuanto la determinación del impuesto a la renta y así identificar la existencia de las diferencias temporarias y su impacto en relación a la NIC 12. Teniéndose como conclusión que se reafirmó que la determinación que se realice en cuanto al impuesto corriente y el impuesto diferido deber ser realizado basándose en la NIC 12, además de que se identificó que la el activo fijo revaluado



por la depreciación genero el reconocimiento del impuesto a la renta diferido; el conocimiento que se posee por parte de los contables respecto a los impuestos diferidos es muy escasa e inadecuada; por tanto se recomienda mayor preparación e implementación de políticas contables que apoyen a la buena aplicación de as NIIF, así mismo una buena aplicación de la NIC 12 ayudara a tener información financiera más verídica y acorde a la realidad de la entidad.

2.1.4 Antecedentes Locales

Antecedente N°5.

Aguilar, Karol y Cardoso, Kevin (2017). “*Análisis del efecto tributario por la aplicación de la norma internacional de contabilidad 12 impuesto a las ganancias en la empresa Zeus S.A.C. en la ciudad del cusco año 2015*”, presentado para optar el Título Profesional de Contador Público en la ciudad del Cusco – Perú, año 2017 con el objetivo de determinar en la empresa Zeus S.A.C. durante el año 2015 el tratamiento de la NIC 12. Teniéndose como conclusión que la información financiera que es presentada por la empresa y avalada por el Directorio de tal empresa, enfocada en el cumplimiento y tratamiento de la normativa tributaria y fiscal; en la empresa Zeus no existe un buena consistencia en cuanto la contabilización de las partidas del pasivo debido a que no son liquidados adecuadamente; existe algunas deficiencias en la implementación de un buen sistema contable y esto evita que se pueda pagar un menor importe del impuesto a las ganancias; un adecuado tratamiento de pasivos y activos contingentes según lo indicado por NIIF genera un impuesto diferido favorable para la entidad .



Antecedente N°6.

Cusihualpa, Milagros y García, Roxana (2018) en su investigación de título: *“Norma internacional de contabilidad 12 y el tratamiento contable tributario en empresas constructoras de las personas naturales, ciudad del cusco periodo 2016”*, para que opte al Título Profesional de Contador Público en la ciudad del Cusco en el año 2019 con el objetivo de analizar a las empresas constructoras de la Región del Cusco: Caso Carmen Delgadillo Alcántara 2016, el tratamiento tributario y contable que se dio a la NIC 12. Concluyéndose los siguiente, la constructora tiene debilidades en la presentación del impuesto a la renta a valor razonable en sus libros contables y en el reconocimiento de activos y pasivos contingentes para determinar el impuesto diferido, y este impuesto representa riesgos de gestión y sostenibles para períodos futuros; Además, en los negocios, se reconoce que existen variaciones de tiempo que desempeñarán un papel en la determinación del impuesto sobre la renta final y se debe buscar el asesoramiento de expertos como guía para administrar un negocio.

2.2 Bases Legales

A) Ley General de Sociedades LEY N° 26887

Esta ley nos indica en líneas generales que las empresas en modalidad de sociedades anónimas ya sean estas sociedades cerradas o abiertas deben presentar y formular su información financiera terminando el ejercicio anual.

De acuerdo a El Peruano (1997) en el artículo 221° de dicha ley se indica que al cierre del ejercicio, el directorio debe preparar informes y estados financieros y proponer dividendos, si los hubiere; en el mismo dispositivo legal podemos encontrar posteriormente el artículo 223° que hace mención a los estados financieros y como



estos se preparan y presentan de conformidad con las leyes y reglamentos pertinentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país (p.45).

B) Ley que promueve las emisiones de valores mobiliarios y fortalece el mercado de capitales LEY N° 29720-2011

Todas las empresas supervisadas por la SMV (antes CONASEV) tienen el deber de presentar su información financiera debidamente auditada por sociedades auditoras reconocidas por el Colegio de Contadores del Perú, en concordancia con las NIIF en el plazo establecido para cada ejercicio. Sobre lo anterior el artículo 5° menciona de acuerdo a SMV (2011) “Si CONASEV detecta que una de las empresas o entidades no llegan a dar cumplimiento con la obligación de presentar los estados financieros anuales antes señalados podrá, en forma razonable y proporcionada, ser objeto de amonestación administrativa o multa” (p.5).

I. Entidades obligadas al cumplimiento de las Normas

Las entidades que cumplan con los establecido por la presente ley de sociedades, como estar registradas en el registro público del mercado de valores, poseer activo totales igual o más de las 3,000 UIT, y demás están obligas a dar cumplimiento a lo impuesto por dicha ley (SMV, 2011, p.9).

II. De la información financiera que deberá ser remitida a la Súper Intendencia de Mercado de Valores.

La presente Ley establece que la información financiera presentadas por las empresas correspondientes, debes ser preparadas de acuerdo y basadas a las NIIF compuesta por cuatro estados financieros y las notas a los estados financieros; siendo esta información presentada de libre acceso al público (SMV, 2011, p.9).



III. De la aplicación de las NIIF

El consejo de Normas Internacionales (IASB) ha determinado la aplicación de las NIIF para tener información financiera uniforme y homogénea, con lo cual se evita controversias y que la información represente adecuadamente y fielmente la situación financiera de la entidad (SMV, 2011, p.9).

C) TUO de La Ley del Impuesto a la Renta - DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF

Artículo 37. – Para fines de determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, se establece ciertos gastos que puede ser deducibles, como los siguientes:

- a) Cuando se presume que la deuda es por la compra de bienes o servicios relacionados con las operaciones de la empresa, podrán ser deducibles los intereses y gastos que se deriven de dicha deuda.
- b) Un impuesto sobre los bienes o actividades que generan renta gravable.
- c) Pérdidas accidentales del contribuyente y estas pérdidas no están cubiertas por la compañía de seguros.
- d) La depreciación resultante del uso y desgaste de los activos fijos y las pérdidas y faltantes razonables.
- e) Cuando se trate de rentas vitalicias y pensiones pagadas a ex trabajadores o padres de sus familiares y la parte no asegurada.
- f) Todos los beneficios que los empleados reciben de organizaciones o individuos que emplean empleados.
- g) La remuneración percibida por el director de la sociedad no debe exceder del 6% del beneficio comercial del ejercicio anterior al Impuesto sobre Sociedades.



- h) Gastos de actividades de exploración, preparación y desarrollo de minas durante el año.
- i) Arrendamiento de locales, siempre que sean para la explotación del arrendador en relación con los locales destinados a la actividad gravada.
- j) Un premio otorgado por la empresa al promocionar los servicios o productos de la empresa.
- k) Gastos de compra de automóviles para atender el desarrollo de las operaciones de la unidad.
- l) Los gastos que surjan debido a la realización de donaciones a entidad del sector público.
- m) Al emplear a personas con alguna discapacidad, se deducirá sobre las remuneraciones que se paguen.

Artículo 44.- los gastos no serán deducibles en los siguientes casos:

- a) Los gastos de naturaleza e índole personal o familiar.
- b) El Impuesto a la Renta.
- c) Las multas que se paguen debido a sanciones determinadas por los organismos reguladores.
- d) Las donaciones y toda acción que se de en liberalidad.
- e) Los montos destinados a la constitución de reservas o provisiones no admitidas por ley.
- f) Los gastos que no cumplan con la presentación de documentación de acuerdo a la normativa de Comprobantes de Pago.
- g) Posterior a la enajenación de acciones existiera perdida debido a la existencia de un ajuste por inflación (MINJUS, 2004, p.85)



D) Decreto legislativo N° 1031

Este dispositivo legal se genera para así mejorar la eficiencia de las operaciones empresariales del Estado.

El propósito de este decreto legislativo es mejorar la eficiencia de las operaciones de las empresas estatales o que tengan participación del estado en principio, por su naturaleza, organización, dirección, funciones, gestión, recursos y su relación con el sistema de administración nacional.

Se aplicarán las disposiciones del presente Decreto Legislativo a las entidades estatales dependientes del Fondo Nacional de Operaciones Empresas del Estado - FONAFE.

Las formas en que se desarrolla la actividad empresarial del estado son:

- ✓ Empresas del Estado de accionariado único: entidades organizadas a nombre de una sociedad anónima en la que el Estado posee la propiedad total de las acciones, por lo tanto, ejercer control total sobre su asamblea general.
- ✓ Empresas del Estado con accionariado privado: Sociedades organizadas a nombre de sociedades en las que el Estado posee la mayoría de las acciones y, por tanto, ejerce un control mayoritario sobre su asamblea general, los accionistas minorías no estatales.
- ✓ Empresas del Estado con potestades públicas: instituciones públicas que son legales, el Creador les otorga autoridad de derecho consuetudinario para desempeñar sus funciones. Es organizado en la forma prescrita por la ley de la creación (MEF, 2008).



E) Directiva N° 003-2019-EF – Lineamientos para la elaboración y posterior presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria de las empresas y demás formas organizativas de FONAFE.

Esta directiva establece las pautas para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria, complementaria, mensual, trimestral y semestral de las instituciones públicas y otras formas de organización que gestionan recursos públicos

Dentro del ámbito de esta Directiva, para obtener información confiable y oportuna sobre los períodos intermedios analizados por la cuenta general de la República y las estadísticas financieras general (MEF, 2019).

2.3 Bases Teóricas

2.3.2 Normas Internacionales de Información Financiera de Contabilidad

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estas normas son entendidas como estándares globalmente reconocidos, comprendidos y aceptados para la información financiera que aseguran que dicha información sea de alta calidad.

La adaptación y aplicación de estos estándares permite que la información financiera que proporciona la empresa pueda ser comprendida y comparable con diversas entidades sean de ámbito local, nacional e inclusive internacional. Estas características que asume la información presentada por las entidades traen consigo beneficios para los usuarios de tal información como para los contribuyentes, inversores, entes reguladores y demás (B., 2016, pp.18-24).



La adaptación de una entidad a las NIIF de acuerdo al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, debe comprender lo siguiente:

- a. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
- b. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC);
- c. Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales der Información Financiera (CINIIF), o bien del anterior Comité de Interpretaciones (SIC) (Cajo & Alvarez, 2016, p.5).

2.3.3 NIC 12: Impuesto a las Ganancias

2.3.3.1 Oficialización y Vigencia

La NIC 12 viene estando en vigencia desde el año 1999 para la preparación y elaboración de los estados financieros, pero en lo últimos años el IASB está realizando adecuaciones y mejoras a lo establecido por la norma y que es monitoreada por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública ente del Ministerio de Economía y Finanzas, y órgano responsable de determinar la normativa contable para el sector público y privado de nuestro país(Cajo & Alvarez, 2016, p.8).

2.3.3.2 Objetivo

La norma internacional contable N° 12, prescribe como debe ser el tratamiento contablemente del impuesto a las ganancias, este sería el objetivo de la norma.

Esta norma también aclara y define el proceso de reconocimiento y determinación del activo por impuesto diferido relativo a los créditos y pérdidas fiscales no utilizados, y la presentación del impuesto a las ganancias en los estados financieros (MEF, 2016).



2.3.3.3 Alcance

La presente norma es de aplicación general para realizar la contabilización del impuesto a las ganancias.

Todos los impuestos, nacionales o extranjeros, relacionados con la renta gravable se denominan impuestos sobre la renta para los efectos de esta norma. A su vez, también incluyen otros impuestos, como las retenciones sobre dividendos, pagados por una subsidiaria (MEF, 2016).

2.3.4 El Impuesto a la Renta en el Perú

El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto supremo N° 122-94-EF es el dispositivo legal que efectúa la disposición del tratamiento del impuesto a la renta en el país. Siendo este un tributo de determinación anual y considerada dentro de un “ejercicio gravable” el cual va desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Este impuesto comprende todas las rentas que provienen de la explotación de capital, del trabajo realizado ya sea de forma independiente o dependiente, también pueden ser de la ejecución de ambas formas, así como las ganancias de capital.

Existen importes que son considerados adelantos del impuesto a la renta anual, que son realizados mediante pagos cuenta de forma mensual y directa por el contribuyente, posteriormente estos pagos pueden ser utilizados como créditos con el fin de reducir el importe que se determine del impuesto en la DJ anual (Cajo & Alvarez, 2016, pp.12-34).

En el caso de impuestos sobre sociedades o impuestos de tercer grado, deberán tenerse en cuenta todas las rentas o beneficios de la actividad empresarial (Cajo & Alvarez, 2016, pp.12-14).



2.3.5 Resultado contable y resultado tributario

a) Resultado contable

Significa la ganancia o pérdida neta que se produce durante un determinado período, sin incluir impuestos, y esta se refleja en el estado de resultados en el rubro denominado Utilidad antes de impuestos.

Los resultados obtenidos posteriores a efectuar el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera, a los métodos de contabilidad y medición exigidos por estas normas (Cajo & Alvarez, 2016, p.12).

b) Ganancia o pérdida fiscal (resultado tributario)

Este resultado se obtiene de los resultados contables, mediante la realización de adiciones o deducciones para efectos fiscales, y estas adiciones o deducciones se realizan cuando los valores imponibles se calcularon y no se registraron o se produjeron de otro modo.(Cajo & Alvarez, 2016, p.13).

2.3.6 Base fiscal o base tributaria

a) Base tributaria para un activo

Para efectos fiscales el importe que llega a ser deducido de los beneficios o de las utilidades económicos de la entidad, esta es considera como base tributaria de un activo (Cajo & Alvarez, 2016, p.15).

b) Base tributaria de un pasivo

De forma general se considera como base tributaria de un pasivo al monto reflejado en los libros deduciéndole importes tributarios (Cajo & Alvarez, 2016).



En otras palabras, la base fiscal de un activo o pasivo es el monto medido bajo normas tributarias y cuya función, desde el punto de vista contable, es actuar como determinante del reconocimiento impuesto sobre la Renta diferido (Cajo & Alvarez, 2016, p.15).

2.3.7 Base contable

Se puede decir que la base contable es el monto por el cual se reconoce el elemento del activo o pasivo en el Balance General y que se encuentren en concordancia a lo indicado por las NIIF (Cajo & Alvarez, 2016, p.17).

Cuando nos referimos esta base, lo principal es el soporte en el que confiamos para las pruebas y el análisis. Es un término utilizado en contabilidad para referirse al registro y reporte de transacciones. Contabilidad de devengo o devengo (Cusihuallpa & Garcia, 2018).

2.3.8 El impuesto corriente

El impuesto corriente es conceptualizado por la NIC 12 como el monto que se tiene que pagar debido a la afectación del impuesto a las ganancias y esto sí, el resultado del ejercicio para el periodo correspondiente es de ganancia para la empresa (Cajo & Alvarez, 2016, p.20).

La NIC 12 define el impuesto corriente como el monto a pagar en concepto de impuesto a las ganancias sobre la utilidad fiscal del período. De acuerdo con la norma, el reconocimiento de pasivos y activos por este impuesto está sujeto a las siguientes condiciones:

- a) El impuesto aplicable se reconocerá como un pasivo pagadero en suspenso. Si el monto cancelado excede el monto adeudado, el monto debe considerarse un crédito y debe devolverse.



- b) Si el deudor es una pérdida fiscal que puede trasladarse para recuperar las cuotas actuales pagadas en períodos anteriores, debe reconocerse como un activo.
- c) Cuando se utilice una pérdida fiscal para recuperar el importe del impuesto corriente pagado en períodos anteriores, la entidad deberá reconocer la pérdida como un activo por el mismo período en que se incurrió en dicha pérdida fiscal. Esto es para que la empresa obtenga beneficios económicos de este derecho y pueda ser valorado de manera confiable (ESAN, 2021)

2.3.9 Diferencias Permanentes

Las diferencias permanentes son importes no deducibles y no imposables en la determinación del resultado del ejercicio, que pueden resumirse cuando no se reconocen las diferencias surgidas entre la determinación de las bases contables y fiscales, y se devuelven en ejercicios futuros. La NIC 12 en sus versiones recientes no proporciona una definición de diferencia permanente, y el término se usa solo con fines educativos (Cajo & Alvarez, 2016, p.28).

Las diferencias permanentes se deben a transacciones registradas en el informe para el ejercicio fiscal y ello de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, incluidos en la determinación del gasto por impuesto sobre la renta o en obligación de pago. Por lo tanto, las diferencias permanentes no crean ningún activo o pasivo para el impuesto diferido (Colegio de contadores, 2017)

2.3.10 Diferencias Temporarias

Estas diferencias se refieren a la diferencia entre el valor contable o en libros de un activo y pasivo (base contable) y la base fiscal de dicho activo o pasivo. Bajo



la actual NIC 12, el impuesto a las ganancias se determina utilizando “método del pasivo basado en el balance” (Cajo & Alvarez, 2016, p.30).

Son cosas que se invierten en uno o más períodos futuros. Las diferencias temporarias resultan de transacciones que afectan los resultados contables y fiscales de diferentes períodos. En consecuencia, las diferencias temporarias dan lugar a un activo por impuesto diferido ya un pasivo por impuesto diferido, ya que afectan al pasivo fiscal y los correspondientes pasivos a pagar durante el ejercicio fiscal distinto del ejercicio fiscal en el que se reconocieron (TributarioLaboral, 2018).

a) Diferencias temporarias imponibles

Se expresa como la diferencia imponible de la diferencia temporaria en la base imponible, luego de determinar cómo ganancia (pérdida) el resultado imponible de ejercicios futuros y cuando su importe se refleje en los libros o registros financieros de los activos recuperados o pasivos liquidados. De cual se concluye que en el futuro existirá un mayor pago del impuesto a la renta (Cajo & Alvarez, 2016, p.31).

Las diferencias temporarias imponibles son aquellas que incrementarán el pago del impuesto a las ganancias, siempre que se reviertan en el futuro.

- ✓ Los rendimientos financieros ordinarios, incluidos en el porcentaje de los resultados contables hasta el momento transcurrido, -bajo determinados regímenes fiscales- pueden calcularse en el momento de la recaudación.
- ✓ Las acciones depreciables, que se utilizan para presentar declaraciones de impuestos, pueden diferir de las calculadas para fines contables.



- ✓ Los costos de desarrollo pueden capitalizarse y amortizarse en períodos posteriores, pero pueden deducirse para efectos fiscales en el período en que se incurren los gastos (ESAN, 2021).

b) Diferencias temporarias deducibles

Se expresa como impuesto diferencial sobre las diferencias temporarias, el importe deducible obtenido al determinar la ganancia (pérdida) fiscal de ejercicios futuros y cuando se recupera el valor contable del activo o la cantidad adeudada. Por lo tanto, se puede decir que en el futuro habrá una reducción en el pago del impuesto a la renta (Cajo & Alvarez, 2016, p.31).

Estas son las cantidades que reducirán el pago del impuesto sobre la renta. Los ejemplos cubiertos por la NIC 12 incluyen:

- ✓ Beneficios de jubilación: pueden deducirse al determinar la utilidad contable por los servicios prestados por el empleado, pero no para efectos fiscales hasta que la empresa realice los pagos a los empleados, así como los aportes correspondientes a fondos externos. administración.
- ✓ Costo de investigación: se consideran gastos del ejercicio en que se produjeron para la determinación del resultado contable, pero su deducción fiscal sólo podrá aceptarse en el período siguiente al cálculo del resultado imponible.
- ✓ Costo de combinación de negocios: Suponiendo que se reconoce un pasivo en la fecha de adquisición, pero los costos relacionados no son deducibles de impuestos hasta el período siguiente. Esta diferencia temporaria deducible da lugar a un activo por impuesto diferido (ESAN, 2021).



2.3.11 Activos y pasivos por impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen para estimar los efectos futuros del impuesto a pagar por diferencia temporaria. Además, se reconoce un activo fiscal diferidos por beneficios fiscales actuales o futuros de pérdidas fiscales. Así mismo, el reconocimiento del impuesto diferido correspondiente por otros hechos que marcan la diferencia entre las bases fiscales de activos y pasivos y las bases contables para su declaración en los estados financieros (Colegio de contadores, 2017).

a) Pasivo por impuestos diferidos o pasivo tributario diferido (PTD)

Estas diferencias temporarias que son imponibles generan pasivos por impuestos diferidos y ello se refleja en el monto a pagar en los siguientes periodos respecto al impuesto a la renta (Cajo & Alvarez, 2016, p.42).

b) Reconocimiento de los PTD

Un PTD será reconocido como tal desde el momento que se produzca cualquier diferencia temporaria imponible.

c) Activo por impuestos diferidos o activo tributario diferido (ATD)

Esto se relaciona directamente con las diferencias temporarias deducibles y que en lo posterior los montos de estos activos podrán ser recuperados dentro del impuesto a la renta.

d) Reconocimiento de los ATD

Un ATD será reconocido desde el momento en que se generen las diferencias temporarias deducibles, y cuando sea probable que obtener ganancias tributarias futuras y estas se carguen a las diferencias mencionadas (ESAN, 2021).



2.3.12 Impuestos diferidos por diferencia de periodificación

Se puede ver que algunas de las diferencias temporarias se dan después de que los ingresos o gastos se computan fiscalmente en un determinado periodo, pero se registran contablemente en otro periodo. Por ejemplo, hasta el 2012 estaba vigente el inciso 63 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta que disponía que las empresas constructoras podían diferir los resultados de las obras hasta su total terminación, cuando estas, según contrato, deban ejecutarse dentro de un plazo no mayor de tres años. A partir del 1 de enero del 2013, el Decreto Legislativo N° 1112 lo ha derogado.

Las empresas constructoras que aplican este régimen tributario reconocen los ingresos de la obra de acuerdo con el avance de la obra, sin embargo, desde el punto de vista tributario, estos ingresos varían hasta la finalización de la obra; Aquí, durante los años de construcción, se crea una diferencia temporaria imponible, mediante la cual se reconocen ingresos por la falta de pago de la renta durante la construcción, pero aparecerán en el futuro cuando la obra esté terminada. De este modo se generaba un PTD (Cajo & Alvarez, 2016, p.48).

2.3.13 Medición del impuesto diferido

La valoración aplicada a los pasivos y activos por diferencias temporarias, o mejor dicho impuesto diferido, será la aplicación de las tasas impositivas que se espera aplicar durante el período y se cobra el activo. Amortización o cancelación del pasivo, es decir, teniendo en cuenta la relación que entrará en vigor cuando se adquieran el activo y el pasivo diferido. Las empresas deben confiar en las tasas impositivas (y las leyes impositivas) promulgadas al final del período del informe (Cajo & Alvarez, 2016, p.50)



2.3.14 Contabilización del impuesto diferido

Las NIIF establecen que la contabilización de los efectos tributarios diferidos de un hecho o suceso económico, debe ser coherente con el registro contable del hecho económico correspondiente. Así, habrá impuestos diferidos que se contabilizaran afectando a resultados, otros al Otro resultado Integral y otros al patrimonio (Cajo & Alvarez, 2016, p.50).

2.3.15 Impuesto diferido que se reconoce en resultados

Los activos o pasivos diferidos se reconocen para afectar los resultados del período en que son el resultado de una transacción o evento reconocido en resultados.

Por ejemplo:

- ✓ En el caso de pérdidas por desmedro de existencias, como la provisión, según la NIC 2 se contabiliza como gasto del periodo, el activo tributario diferido relacionado también se contabilizará afectando al resultado del ejercicio.
- ✓ En las provisiones por litigios, la provisión según la NIC 37 se contabiliza como gasto del periodo, por lo tanto, el activo tributario diferido relacionado también se contabilizará afectando el resultado del ejercicio.
- ✓ Las ganancias por el valor razonable de las inversiones inmobiliarias se reconocen en el resultado del ejercicio de acuerdo con la NIC 40, por lo que también se incurre en los impuestos diferidos a pagar sobre esta valoración, que se reconocerán en el resultado del ejercicio (Cajo & Alvarez, 2016).

2.3.16 Empresa Electro sur Este SAA.

a) Datos Generales de la empresa



Tabla 1
Datos de Electro Sur Este SAA.

DENOMINACION DE LA INSTITUCION :	ELECTRO SUR ESTE SAA.
GERENTE GENERAL:	MGT. FREDY GONZALES DE LA VEGA
UBICACIÓN GEOGRAFICA:	Av. Mariscal Sucre N° 400, Santiago, Cusco, Perú.
TELEFONO:	084-233700

b) Antecedentes de la Empresa Electro Sur Este SAA.

Electro Sur Este SAA. Es una empresa estatal de franquicias para la distribución de energía eléctrica, que opera no solo en la región Cusco, sino que también trabaja con las provincias de Apurímac, Madre de Dios y la provincia de Sucre en la región Ayacucho. La sede donde se desarrollan la mayor parte de las actividades de la organización se encuentra en Av. Mariscal Sucre No. 400 en el distrito de Santiago, provincia y distrito de Cusco.

La distribución y comercialización de energía eléctrica en las áreas antes mencionadas es el objetivo de ELSE, que también opera en sistemas aislados para la producción y transmisión de energía.

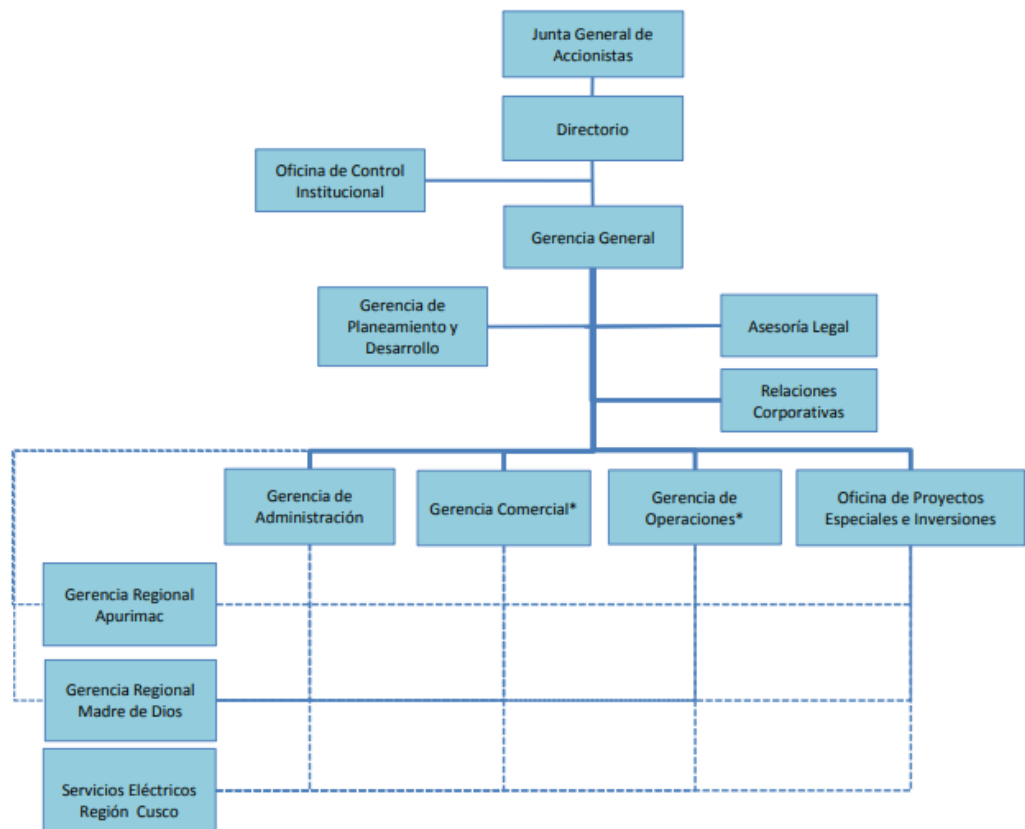
Electricidad. La sociedad fue constituida por escritura pública el 27 de abril de 1984. En 1994, mediante un nuevo decreto legislativo para el sector eléctrico, ELSE se separó para realizar actividades de producción y transmisión, convirtiéndose así en Empresa de Generación Machupicchu SA, encargada de la generación de energía eléctrica. Luego, 5 años después, en 1999, se da otra escisión, esta vez con la creación de la empresa eléctrica regional “Electro Puno SAA”.

c) Organigrama de la empresa Electro Sur este SAA.



Figura 1

Estructura Organizacional de la Empresa Electro Sur Este SAA.



Fuente: Pagina web de Electro Sur Este

Como se muestra en el organigrama en la Empresa Electro Sur Este SAA. Se tiene como líneas de apoyo a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Legal y a la división de Relaciones Corporativas; mientras que en la parte operativa se tiene a las gerencias de Administración, Comercial, Operaciones siendo estas dos últimas las áreas que ven directamente el servicio que se brinda en la ciudad del Cusco.

Dentro de la Gerencia de Administración se encuentra tres áreas importantes, División de Talento Humano, División de Contabilidad y la División de Logística;



justamente la investigación realizada se trabajó con el personal que labora en la División de Contabilidad la cual está presidida por la Contadora General.

2.4 Marco Conceptual

2.4.2 Activo

Los beneficios económicos futuros incorporados en el activo incluyen el potencial del activo para contribuir directa o indirectamente a los flujos de efectivo y equivalentes de efectivo de la empresa, potencialmente efectivos, y forman parte de las operaciones de la entidad. También puede ser en forma de convertible en efectivo o equivalente de efectivo, o posibilidad de futuras reducciones en el pago, por ejemplo, cuando se reduce un proceso de fabricación alternativo costo de producción (MEF, 2016).

2.4.3 Activos diferidos

Combinar activos creados por diferencia entre la base contable y la base imponible, el derecho a la compensación por pérdidas fiscales de los ejercicios fiscales posteriormente. También se incluyen en esta cuenta interés diferido no realizado en cuentas que se debe volver (Cruz & Zamora, 2018).

2.4.4 Base Fiscal

La base fiscal es la cantidad que se deducirá de los beneficios económicos futuros que recibirá el contribuyente al recuperar el importe registrado del mencionado contenido. Si estos beneficios económicos no están gravados, la base imponible del inmueble será igual a su valor en libros (Cruz & Zamora, 2018).

2.4.5 Diferencias permanentes

El termino es solo utilizado en términos educativos puesto que en la nueva versión vigente de la norma contable 12 no se encuentra el termino diferencia



permanente; estas diferencias se dan cuando la diferencia entre la base imponible y la base contable no se refleja en el futuro, se trata de una diferencia temporal (Cajo & Alvarez, 2016).

2.4.6 Diferencias Temporarias

Corresponden a las diferencias que surgen por diferencias del valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera, con su base fiscal sea de un activo o pasivo (Garcia & Luz, 2011).

2.4.7 Diferencias Temporarias Imponibles

Son estas diferencias temporarias las que crean valores imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal para períodos futuros, cuando se recupera el valor en libros del activo o se liquida el pasivo (Garcia & Luz, 2011).

Estos son montos que, cuando se reviertan en el futuro, aumentarán los pagos del impuesto a las ganancias y crearán pasivos por impuestos diferidos (Tributario Laboral, 2018).

2.4.8 Diferencias Temporarias Deducibles

Son diferencias temporarias que dan lugar a deducciones al determinar la ganancia (pérdida) fiscal para períodos futuros, cuando se recupera el valor en libros del activo o se liquida el pasivo (Garcia & Luz, 2011).

Estos son montos que, cuando se reviertan en el futuro, aumentarán los pagos del impuesto a las ganancias y crearán activos por impuestos diferidos (Tributario Laboral, 2018).



2.4.9 Impuesto a la Renta

Se trata de un impuesto que grava las rentas del capital y del trabajo y se aplica conjuntamente, entendidas como rentas de fuente sostenible en el largo plazo y capaces de generar rentas recurrentes (Gaceta Jurídica, 2018).

2.4.10 Impuesto Corriente

Este es el monto del impuesto sobre la renta por pagadero (retiro) relacionado con la ganancia (pérdida) fiscal durante un período (Garcia & Luz, 2011).

2.4.11 Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el resultado de reconocer los efectos futuros de las diferencias temporarias al comparar el valor en libros de un activo y un pasivo con la base fiscal del mismo activo y pasivo. Pago, al igual que con las pérdidas al compensar.(Perea et al., 2016).

2.4.12 Ganancia Contable

Este es el resultado neto del período antes de impuestos existentes sobre la renta de sociedades (Garcia & Luz, 2011).

2.4.13 Ganancia (perdida) fiscal

El termino hace referencia a la ganancia (pérdida) en un ejercicio, la cual es determinada de acuerdo a las disposiciones legales propuestas por la administración tributaria para la realización del pago del impuesto a la renta (Garcia & Luz, 2011).

2.4.14 Normas Internacionales de Contabilidad

Estas normas toman la forma de estándares internacionales que permiten la lectura, interpretación y aplicación de los estados financieros de diferentes países para satisfacer las necesidades de información de los usuarios (Jara, 2018).



2.4.15 Pasivo

La característica esencial de cualquier pasivo es que la entidad está obligada en el momento actual. Es el compromiso de una obligación o responsabilidad de realizar de una manera particular que pueden llegar a ser legalmente exigibles como consecuencia de la ejecución del contrato o deberes contenidos en una base legal. Este es el caso habitual, por ejemplo, para las cuentas por pagar por los bienes o servicios recibidos (MEF, 2016).

2.4.16 Pasivos diferidos

El impuesto sobre la renta diferido por pagar es el impuesto sobre la renta que una empresa tendrá que pagar en el futuro (ESAN, 2021).

2.5 Formulación de Hipótesis

En la presente investigación no se ve la necesidad de formular una hipótesis por el alcance descriptivo de la investigación. A esto (Hernandez Sampieri & Fernandez Collado, 2014) indica que los estudios cuantitativos hipotéticos son aquellos cuyo enfoque indica que su alcance se correlacionará o aclarará; o cosas que tienen un alcance descriptivo, pero tratan de anticipar un número o un evento.

2.6 Variables

2.6.2 Variable

- ✓ Variable: Impuesto Diferido

2.6.3 Conceptualización de la Variable

IMPUESTO DIFERIDO

Es el impuesto proveniente de las diferencias temporales. Esto significa que puede haber actividades que estén registradas bajo NIIF, pero para la



presentación de la declaración de impuestos, son temporalmente gravables o deducibles porque en algún momento en el futuro estos elementos cumplen con los requisitos tributarios. Los impuestos se devolverán para reembolso cuando menos impuestos sean pagados o al momento de la liquidación pagar más (Bozhilov, 2018).

2.6.4 Operacionalización de la variable

Tabla 2
Operacionalización de la Variable

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
IMPUESTO DIFERIDO	El impuesto diferido es el resultado de reconocer los efectos futuros de las diferencias temporarias al comparar el valor en libros de un activo y un pasivo con la base fiscal del mismo activo y pasivo. Pago, al igual que con las pérdidas al compensar (Bozhilov, 2018).	Diferencias temporarias imponibles (Pasivo por Impuesto Diferido)	- Depreciación de propiedad, planta y equipo
		Diferencias temporarias deducibles (Activo por Impuesto Diferido)	- Cuenta incobrable, estimación de pérdidas - Provisiones de quinquenios y pérdidas por litigio - Vacaciones por pagar - Pensiones y jubilaciones

Fuente: Elaboración propia



Capítulo III

Método de Investigación

3.1 Tipo de Investigación

Este trabajo presentado ocupó el tipo de investigación básica puesto que este tipo de investigaciones se realiza con el objetivo de ampliar y profundizar la corriente actual de conocimiento científico sobre la realidad; no hay aplicación instantánea que se realice (Carrasco, 2007).

En cuanto a las líneas anteriores se reafirmó que el trabajo realizado pertenece a la categoría de investigación Básico, ya que se crea recopilando y analizando información usando instrucciones. Describiendo la aplicación de la NIC 12 y como se efectúa el tratamiento de los impuestos diferidos.

3.2 Enfoque de Investigación

El estudio se presentó en un enfoque cuantitativo, donde se utiliza la recolección de datos y la medición de variables en un contexto específico, se analizan las mediciones obtenidas por métodos estadísticos y se extraen una serie de resultados y conclusiones (Hernández et al., 2014).

El trabajo se desarrolló con información medible para analizar y medir los datos obtenidos; se reflejó los resultados alcanzados posteriores a la aplicación de los instrumentos, a través de tablas que pueden facilitar el entendimiento de los resultados y/o observables de la variable de estudio.



3.3 Diseño de la Investigación

Según Hernández (2014) la investigación no experimental es aquella que se lleva a cabo sin manipulación deliberada de variables y en la que los fenómenos se observan únicamente en su entorno natural para su análisis.

Por tanto, el estudio fue realizado sin manipulación intencional de las variables, es decir, la información obtenida y transmitida; porque es tal cual se suscitó el fenómeno en un momento y lugar determinados sin existir manipulación de la variable, afirmando así que la presente investigación utilizó un diseño No Experimental.

3.4 Alcance de la Investigación

Dependiendo del objetivo del estudio, se aplica un alcance descriptivo, ya que, como se ha demostrado Hernández (2014), los estudios descriptivos buscan desarrollar propiedades y características especiales para cualquier fenómeno en estudio.

El estudio solo logró un alcance descriptivo mas no correlacional puesto no se está trabajando con más variables para determinar algún grado de relación que existiera, y al profundizar realizando la descripción del tratamiento de los impuestos diferidos en la empresa Electro Sur Este SAA. Se logró realizar una investigación de alcance descriptivo.

3.5 Población y Muestra de la Investigación

3.5.1 Población

Para el trabajo realizado la población estuvo conformada por toda la documentación existente respecto a la variable de estudio y ocho trabajadores que pertenecen a la división de contabilidad de Electro Sur Este S.A.A, periodo 2018 - 2019.



3.5.2 Muestra

Para esta investigación no se hizo necesario realizar un muestreo y obtener una muestra representativa, ya que la población por la cual está conformada no requiere una segmentación menor. Y es posible trabajar con toda la población ya antes mencionada $P = M$; por tanto, la muestra está representada también por la documentación existente respecto a la variable de estudio y ocho trabajadores que pertenecen a la división de contabilidad de Electro Sur Este S.A.A, periodo 2018 – 2019. Para el estudio actual, se afirmó que es no probabilístico.

3.6 Técnica e instrumento de recolección de datos

3.6.1 Técnicas

Para la investigación las técnicas utilizadas fueron las siguientes:

- Entrevista
- Análisis documental

3.6.2 Instrumentos

Los instrumentos relacionados a las técnicas enlistadas líneas arriba, que fueron necesarios para la investigación serán:

- Guía de entrevista (cuestionario)
- Ficha guía para la documentación.

3.6.3 Validez y confiabilidad de instrumentos

La información que se fue presentada en cuadros como resultado de la investigación estuvo relacionada con la variable, y basada en la aplicación del instrumento que fue evaluado por el experto y apta a su utilización.



3.7 Procesamiento de datos

Para esta investigación el procesamiento de datos se realizó principalmente con el Programa Excel Microsoft y también se trabajó con ayuda del programa SPSS 25, con los cuales se pudo obtener los cuadros y gráficos necesarios para los resultados de la investigación.



Capítulo IV

Resultados de la Investigación

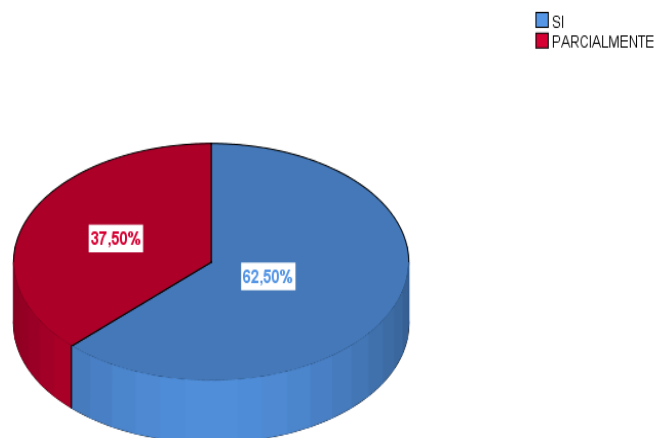
4.1. Resultados del Objetivo General

Determinar la situación de los impuestos diferidos según las Normas Internacionales de Información Financiera, en el entorno tributario de la empresa Electro Sur Este SAA., periodo 2018 - 2019.

a. Análisis encuesta

Figura 2

¿Tiene usted conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera?



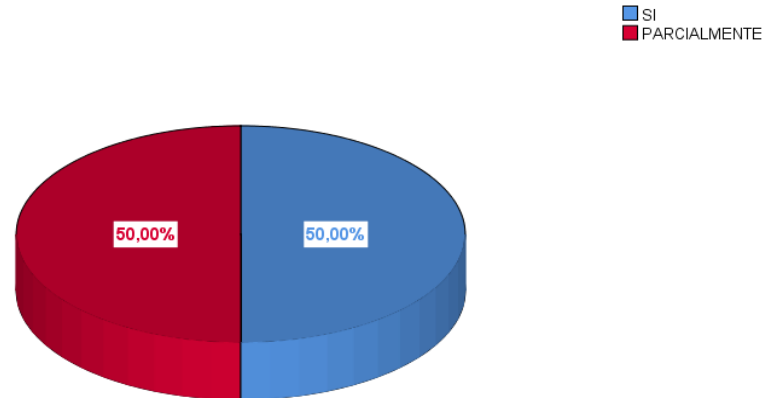
Fuente: Elaboración Propia en el software SPSS.

Interpretación: en la figura 1 se llega a deducir que, los trabajadores de la división de contabilidad de la empresa Electro Sur Este SAA. se tiene conocimiento de las NIIF. Puesto que, de un total de ocho trabajadores del área contable el 65.50% representado por cinco indican que si tienen conocimiento y el otro 37.50% indica que parcialmente conoce dichas normas.



Figura 3

¿Conoce usted si la empresa cuenta con un proceso bajo NIIF y si el personal se encuentra capacitado para aplicarlas?



Fuente: Elaboración Propia en el software SPSS.

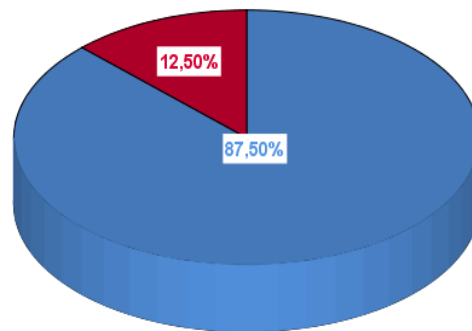
Interpretación: en la figura 2 se llega a verificar que, en la división de contabilidad de la empresa Electro Sur Este SAA, se elabora la información bajo lo indicado por las NIIF, pero no todo el personal está capacitado por igual para aplicar las normas. Y esto se refleja en que de un total de ocho trabajadores el 50% representado por cuatro indican que si se aplican las normas si están capacitados, pero el otro 50% menciona que están capacitados parcialmente para la aplicación de las NIIF.

Figura 4

¿Conoce usted a que hace referencia el término “Impuesto Diferido” y cuál es su aplicación?



SI
PARCIALMENTE



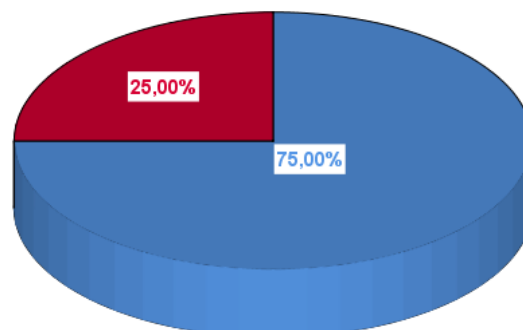
Fuente: Elaboración Propia en el software SPSS.

Interpretación: en la figura 3 observamos que, en el área contable de la empresa Electro Sur Este SAA. los trabajadores tienen conocimiento de los impuestos diferidos y de la aplicación de estos impuestos. Puesto que, de un total de ocho trabajadores el 87.50% siendo la mayor parte representada por siete trabajadores indicaron que si conocen y el trabajador restante indica que conoce parcialmente la aplicación de los impuestos diferidos.

Figura 5

¿Conoce usted el tratamiento contable y tributario de la NIC 12?

SI
PARCIALMENTE



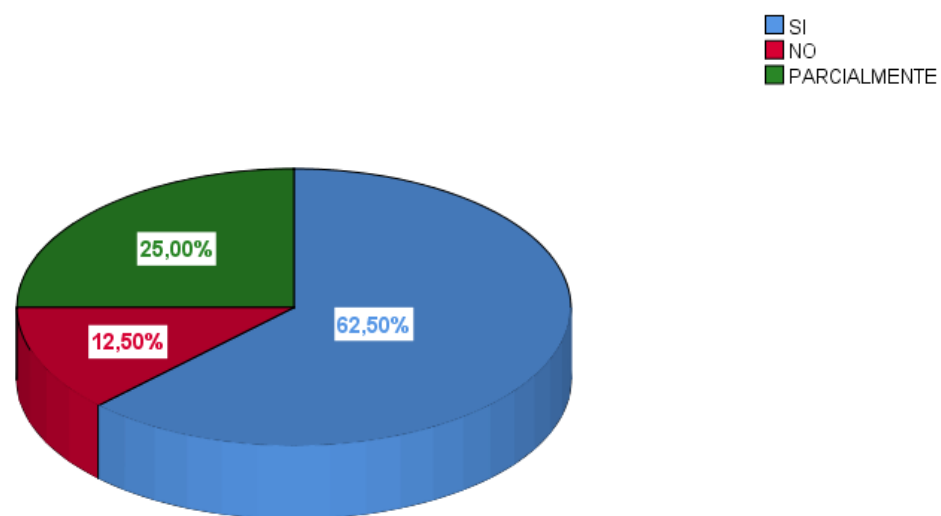
Fuente: Elaboración Propia en el software SPSS.



Interpretación: en la figura 4 podemos observar que, en la división de contabilidad de la empresa Electro Sur Este SAA. los trabajadores tienen conocimiento del tratamiento contable y tributario de la NIC 12. Y esto debido a que de un total de ocho trabajadores el 75% siendo la mayor parte representada por seis trabajadores indicaron que si conocen el tratamiento de la norma y el otro 25% representada por dos trabajadores mencionan que conoce el tratamiento de la norma parcialmente.

Figura 6

¿Sabe usted que indica la norma contable respecto a las Diferencias temporarias y permanentes?, y ¿Cuál es el efecto que genera en la información financiera?



Fuente: Elaboración Propia en el software SPSS.

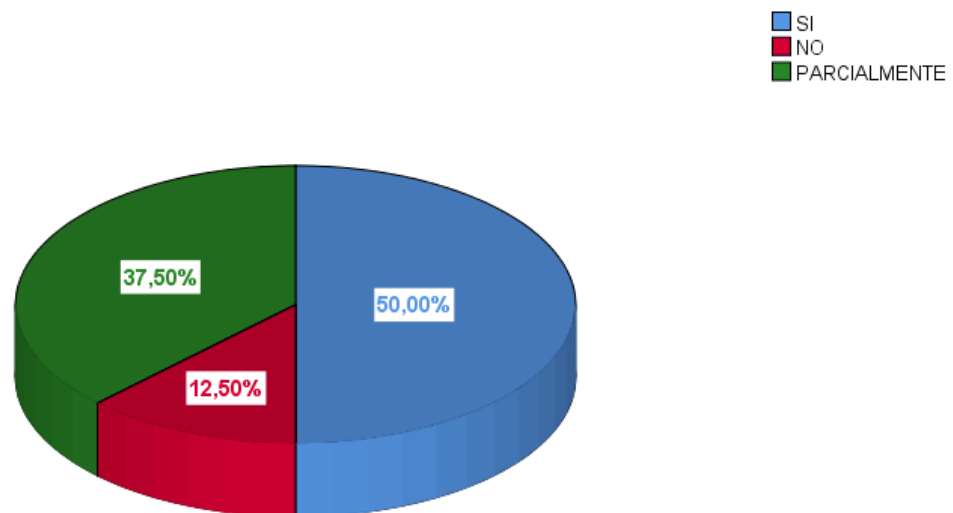
Interpretación: de la figura 5 se puede inferir que no todos los trabajadores de la empresa Electro Sur Este SAA. del área contable tienen el mismo conocimiento respecto a lo indicado por la norma contable sobre las diferencias temporarias y permanentes y del efecto que se genera. Pues de un total de ocho trabajadores el 62.5% representado por cinco trabajadores si conocen al respecto, pero el 25% indica



que conoce parcialmente lo indicado por la normativa y el 12.5% indica que no conoce lo antes mencionado.

Figura 7

¿Sabe usted que indica la norma tributaria del Estado peruano respecto a las Diferencias temporarias y permanentes?, y ¿Cuál es el efecto que genera en la información financiera?



Fuente: Elaboración Propia en el software SPSS.

Interpretación: de la figura 6 se puede interpretar que dentro del área contable de la empresa Electro Sur Este SAA. los trabajadores no tienen el mismo conocimiento acerca de lo que indica la norma tributaria sobre las diferencias temporarias y permanentes y su efecto. Pues de un total de ocho trabajadores el 50% representado por cuatro trabajadores mencionan que, si conocen al respecto, y por el otro lado el 37.5% indica que conoce parcialmente lo indicado por la norma tributaria y el 12.5% menciona que no conoce al respecto.

b. Resultados de análisis documental



Adiciones Tributarias del Impuesto Corriente

Tabla 3

Adiciones Tributarias del Impuesto Corriente de los periodos 2018 y 2019

Detalle	2019	2018 (reexpresado)	2018
Mayor Depreciación por Revaluaciones	2,350,130	756,325	1, 310, 268
Multas, Recargos, e intereses moratorios	132,050	93,107	128, 189
Gastos Reparables	163,009	73,271	81, 975
Provisiones Incobrables	218,020	56,328	60, 254
Faltantes de Inventario	28,130		
Total	2,891,339	979,031	1, 580, 686

Fuente: Elaboración Propia

Análisis y comentarios: En cumplimiento de las disposiciones consideradas en artículo 37° y 44° de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) se llegaron a determinar las siguientes adiciones tributarias:

- a) Mayor depreciación por revaluaciones, que está comprendido por el gasto de depreciación determinados para los ejercicios gravables 2019 y 2018, estas depreciaciones se originaron en propiedad, planta y equipo en exceso tras la aplicación de las NIIF, siendo diferentes a las tasas tributarias máximas establecidas en la normativa fiscal.
- b) Las multas, recargos e intereses moratorios no podrán ser admitidos como gasto deducible de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 44° de la LIR; la empresa pago más multas y sanciones aplicadas por los organismos del Sector Publico además de los intereses moratorios que se originas de estos.



- c) Los gastos reparables, representados en su mayoría por pagos realizados en base a comprobantes de pago no admitidos por Sunat, y por viáticos que no son respaldados por comprobantes de pago además de otros gastos que no cumplen con las condiciones para ser deducibles.
- d) Para las provisiones de cuentas incobrables la Sunat indica que las cuentas por cobrar deben tener una antigüedad mayor a la de un año para ser admitida como incobrable contrario a las políticas internas que tiene la empresa; además de que debe comprobar que existe un riesgo de que el deudor tenga dificultad financiera para cancelar su deuda.
- e) Al no lograr verificar la existencia física de algunos bienes del inventario como es el caso de los suministros no se pueden efectuar deducciones tributarias.

En el año 2018 se observó que las adiciones tributarias fueron bastante menores al año 2019; y esto se suscitó principalmente porque en el año 2019 se efectuó en tres oportunidades procesos de subasta de activos en desuso y ello conllevó a que se realice las depreciaciones correspondientes del activo y que al darse de baja varios activos se genere el faltante de inventario. En la tabla 3 se muestra que el resultado de todo lo mencionado generó una diferencia de S/ 1, 310, 653.00 de adiciones tributarias del año 2019 respecto al periodo 2018.



Deducciones Tributarias del Impuesto Corriente

Tabla 4

Deducciones Tributarias del Impuesto Corriente de los periodos 2018 y 2019

Detalle	2019	2018 (reexpresado)	2018
Quinquenios pagados	265,942	378,201	160, 574
Pagos de Pensiones y Jubilaciones	946,184	897,838	687, 420
Vacaciones pagadas	1,833,977	2,569,826	654, 851
Provisión de Auditoria		129,804	
Total	3,046,103	3, 975, 669	1, 502, 845

Fuente: Elaboración Propia

Análisis y comentarios: en cumplimiento al Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) se determinaron las siguientes deducciones tributarias:

- a) Los quinquenios pagados en el año por la empresa a sus trabajadores, por cinco años continuos de vínculo laboral, al ser una bonificación para el trabajador la administración tributaria acepta ese pago como gasto deducible.
- b) De igual forma son aceptados como gastos deducibles las vacaciones pagadas en el año y el pago de pensiones y jubilaciones efectuadas en el ejercicio debido a que se pagaron en el año y pueden ser deducidas por ser gratificaciones que recibe el trabajador.
- c) La administración admite como gasto deducible el pago por los servicios prestados por la sociedad auditora que al ser pagada origina un derecho tributario para ser deducido de la determinación del impuesto a la renta.



Según la tabla 4 en el año 2019 no se tuvo esta deducción de la provisión de los gastos de auditorio puesto demoro el proceso para dar ganadora a la sociedad auditora para la empresa, sin embargo, al cierre del periodo 2018 tampoco de provisiono dicho gasto que si fue reconocido en la reexpresion de la información financiera del año 2018. También se afirmó en esta nueva información que en el periodo 2018 existieron más obligaciones con los trabajadores que pagar y esto género que exista una diferencia grande por un importe de S/ 1, 049, 046.00 soles de deducciones tributarias del periodo 2018 reexpresado frente al periodo 2019. AL cierre del ejercicio del periodo 2018 las obligaciones con el personal se calcularon por montos mucho menores.

Impuesto a la Renta Corriente

Al 31 de diciembre del periodo 2018 – 2019

Tabla 5

Impuesto Corriente de los periodos 2018 y 2019

Detalle	2019	2018 (reexpresado)	2018
Utilidad antes de impuestos	101,736,954	77,880,875	78, 408, 420
Ajustes Tributarios			
(+) Adiciones	2,891,339	979,031	1, 580, 686
(-) Deducciones	(3,046,103)	(3,975,669)	(1, 502, 845)
Total Renta Neta	101,582,190	74, 884, 237	78, 486, 261
Impuesto a la Renta (29.5%)	29,966,746	22,090,850	23, 153, 447

Fuente: *Elaboración Propia*



Análisis y comentarios: posterior a los cálculos contables y determinación de la utilidad antes de impuestos la empresa Electro Sur Este SAA. procedió a realizar el cálculo del Gasto por Impuesto a la Renta. Para tal propósito se realiza la determinación del impuesto a la renta corriente al 31 de diciembre del 2018 y del año 2019 donde a su vez se efectuó la reexpresión de los estados financieros del año 2018, aplicándose la tasa del 29.5% para ambos periodos; y considerando las disposiciones legales del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR). También se realiza el cálculo del gasto por Impuesto a la Renta en concordancia y aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 12.

Por lo mencionado la empresa realizo los ajustes tributarios pertinentes, posteriores a la determinación de la Utilidad antes de Impuestos; para la correcta determinación del impuesto corriente, considerando las adiciones tributarias y las deducciones tributarias. De la tabla 5 se afirma, comparando ambos periodos que el Impuesto a la Renta Corriente del año 2019 fue mucho mayor al del año 2018, siendo la diferencia un monto de S/ 6, 813, 299.00 entre ambos periodos, esta diferencia se mantiene respecto al periodo 2018 reexpresado y esto principalmente a razón de que el año 2019 se obtuvo una utilidad antes de impuestos mayor en S/ 23, 328, 534.00 sobre la que se obtuvo a diciembre del año 2018.

De lo antes mencionado se evidencio que en el periodo 2019 se obtuvieron mayores ingresos por distribución de energía debido al incremento de clientes, por los peajes de líneas de transmisión que se cobraron además del alumbrado público que aumento debido al proyecto de electrificación que tiene la entidad y los servicios adicionales complementarios que se realiza.



Activos por Impuesto Diferido

Al 31 de diciembre del 2018 - 2019

Tabla 6

Activos por Impuesto Diferido en los periodos 2018 y 2019

Detalle	2019	2018 (reexpresado)	2018
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	519,858	361,458	314,745
Vacaciones por pago	1,141,680	949,831	874,965
Pensiones y Jubilaciones	1,380,791	1,433,137	1,347,950
Provisión para quinquenios	1,630,040	1,643,301	1,605,478
Provisión para perdidas por litigio	889,580	340,644	125,245
Otras provisiones	3,959,567	3,641,567	3,240,567
Total Activo Diferido	9, 521, 516	8, 369, 938	7, 508, 950

Fuente: Elaboración Propia

Análisis y comentarios: La empresa Electro Sur Este determino seis partidas dentro de las obligaciones (pasivo), donde se tiene mayormente las provisiones de los beneficios que serán pagados a los trabajadores que si bien no son recocidas 29tributariamente en el periodo en el que se provisionaron de estas partidas serán deducidas tributariamente en uno o más periodos siguientes, de la diferencia existente entre la base contable y la base fiscal se obtuvo las diferencias temporarias deducibles que son fueron determinadas como activos diferidos.

En la tabla 6 se evidencio que en el periodo 2018 y el periodo 2019 se tienen los mismos activos diferidos, pero que al tener más provisiones en el periodo 2019 en comparación al periodo 2018 existe una diferencia entre ambos periodos por un importe de S/ 2, 012, 566.00



Pasivo por Impuesto Diferido

Al 31 de diciembre del periodo 2018 – 2019

Tabla 7

Pasivo por Impuesto Diferido en los años 2018 y 2019

Detalle	2019	2018 (reexpresado)	2018
Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	36,336,000	27,460,000	10,101,757
Total Pasivo Diferido	36,336,000	27,460,000	10,101,757

Fuente: Elaboración Propia

Análisis y comentarios: La empresa Electro Sur Este SAA solo identifico una partida dentro del activo, que es la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo que al generar diferencias entre su importe en libros y la base fiscal dieron una diferencia mayor gravable, por tanto, estas diferencias temporarias imponibles originaron los importes de pasivos diferidos observados en ambos periodos.

Se pudo determinar de la tabla 7 que en el año 2019 se tuvo una diferencia muy significativa de S/ 26, 234, 243.00 respecto a los pasivos diferidos en comparación al periodo 2018, anticipando que estos pasivos diferidos generarán un incremento en los gastos por impuesto a las ganancias que serán analizadas en los cuadros siguientes.



Resumen de la determinación del Impuesto Diferido

Tabla 8

Total de partidas del pasivo y activo diferido

Detalle	Saldo al 31 de diciembre 2019	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2018	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2017
Total activo diferido	9,521,516	2,012,566	7,508,950	2,550,088	4, 958, 862
Total Pasivo diferido	(36,336,000)	26,234,243	(10,101,757)	6,561,815	(3, 539, 942)
Total Pasivo Diferido, neto	26,814,084		2, 592, 807		1,418,920

Fuente: Elaboración Propia

Análisis y comentarios: en la tabla 8 podemos revisar un breve resumen de la determinación de los pasivos diferidos al 31 de diciembre de los periodos 2018 y 2019, donde al tomar en consideración los saldos iniciales para cada periodo se llega a considerar necesario tomar la información del periodo anterior, es decir a diciembre del 2017 como un saldo inicial para los periodos siguientes. De la determinación de activos y pasivos diferidos que se ven en los cuadros siguientes, se puede verificar en esta tabla que en el segmento de los periodos antes mencionados se tiene un aumento de periodo en periodo, asumiendo que cada periodo se está realizando una revisión de los importes en libros y la base fiscal de las partidas que generan diferencias, encontrando así importes considerables que son caso de estudio para el área contable de la empresa Electro Sur Este SAA.



Impuesto a la Renta Diferido

Al 31 de diciembre del 2018 - 2019

Tabla 9

Impuestos a la Renta diferido de los periodos 2018 y 2019

Detalle	2019	2018 (reexpresado)	2018
Activo Diferido (deducible)	9,521,516	8,369,938	7,508,950
Pasivo Diferido (imponible)	36,335,600	27,459,520	10,101,757
Total Pasivo Diferido	26,814,084	19,089,582	2, 592, 807
Impuesto a la Renta Diferido (29.5%)	7, 910, 155	5, 631, 427	764, 878

Fuente: Elaboración Propia

Análisis y comentarios: La empresa Electro Sur Este SAA muestra importes significativos de impuestos diferidos, y estos se encuentran determinados según la normativa contable número 12, en la determinación de los activos diferidos y pasivos diferidos tanto para el periodo 2018 y 2019; las NIIF indican que posterior al reconocimiento realizado de las diferencias temporarias sean imponibles o deducibles, estos importes tengan que ser reflejados en el estado de situación financiera, según sea el caso en la partida del pasivo no corriente o del activo no corriente; para ambos periodos podemos verificar que las diferencias temporarias existentes entre el valor de libros y la base fiscal dan como resultado pasivos por impuestos diferidos, ya que como se observa el pasivo diferido es mayor al activo diferido; por ello estos importes de los pasivos diferidos del año 2018 y 2019 serán considerados dentro del pasivo no corriente del Estado de Situación Financiera.

Además, la normativa también indica que el resultado del pasivo o activo diferido se mostrara en el estado de resultados posterior a su determinación y



efectuándole la tasa del impuesto a la renta; que en ambos periodos 2018 y 2019 es el 29.5%. Al igual que en el caso del impuesto corriente, en la tabla 9 vemos que existe una gran diferencia de los pasivos diferidos del año 2019 respecto al cierre del año 2018 que asciende a S/ 7, 145, 277.00.

Resumen del cálculo del Impuesto Corriente y del Impuesto Diferido

Al 31 de diciembre del 2018 - 2019

Tabla 10

Impuesto Corriente e Impuesto Diferido de los periodos 2018 y 2019

Detalle	2019	2018 (reexpresado)	2018
Impuesto Corriente	29,966,746	22,090,850	23, 153, 205
Impuesto Diferido	7,910,155	5,631,427	764,878
Gasto por Impuesto a las Ganancias	37,876,901	26,196,985	23, 918, 325

Fuente: Elaboración Propia

Análisis y comentarios: posterior a la determinación correcta del Impuesto Corriente y del Impuesto Diferido se puede obtener el gasto total por impuesto a las ganancias, y esto en concordancia a la NIC 12, por otro lado, esta norma también indica que los importes determinados como diferidos deben ser sometidos a una revisión al final del periodo sobre el que se informó.

Esta norma menciona también el reconocimiento en el resultado del periodo los importes del impuesto corriente y del impuesto diferido en un solo rubro que es el Gasto por impuesto a las ganancias. En este caso de la empresa Electro Sur Este SAA. el importe por Impuesto Diferido se aumentó al importe del Impuesto Corriente



de ambos periodos, pues como se vio en las tablas anteriores se tiene mayores pasivos diferidos y esto genera un incremento en el gasto por impuesto diferido.

En la tabla 10 se verifico que la diferencia del gasto por impuesto a las ganancias de periodo a periodo entre el año 2018 y 2019 es bastante significativa, teniendo en el periodo 2019 un importe de S/ 13, 958, 576.00 más por pagar a la Administración Tributaria a comparación del importe pagado en el periodo 2018.

Resultado del Periodo

Al 31 de diciembre del 2018 - 2019

Tabla 11

Resultados (Ganancia o Pérdida) del Periodo posterior a la determinación de los impuestos diferidos

Detalle	2019	2018 (reexpresado)	2018
Utilidad Antes de Impuestos	101,736,954	77,880,875	78,408,420
Gasto por Impuesto a la Renta	37,876,901	26,196,985	23,918,325
Resultado del periodo	63,860,053	51,683,890	54,490,095

Fuente: Elaboración Propia

Análisis y comentarios: posterior a la determinación del gasto por impuesto a las ganancias, ese importe que se determinó fue reflejado en el estado de resultados para que recién se pueda determinar el resultado del periodo o la utilidad neta obtenida por la entidad. De la tabla 11 se verifica que en el año 2019 se tiene una utilidad neta mayor a la del año 2018 por una diferencia de S/ 9, 369, 958.00, independientemente de que en el periodo 2019 se tuvo mayor gasto por impuesto a



las ganancias y esto principalmente se debe a que en el año 2018 la Utilidad Antes de Impuestos fue menor por un importe considerable de S/ 23, 328, 534.00, al reexpresar la información financiera del periodo 2018 se comprueba que esta información final no varía mucho respecto al cierre del ejercicio.

En el Estado de Resultados solo se refleja el gasto por Impuesto a la Renta Total, sin disgregar el impuesto corriente e impuesto diferido, estos importes pueden ser incluidos dentro de las notas a los Estados Financieros.

Determinación de la Tasa Real y Efectiva del Impuesto a la Renta

Al 31 de diciembre del 2018 – 2019

Tabla 12

Tasa Real y Efectiva del Impuesto a la Renta de los periodos 2019 y 2018

Detalle	2019	2018 (reexpresado)	2018
Tasa Real	29.50%	29.50%	29.50%
Tasa efectiva	37.23%	35.97%	30.50%
Variación Total	7.73	6.47	1.00

Fuente: Elaboración Propia

Análisis y comentarios: adicionalmente a los importes obtenidos para la determinación del gasto por Impuesto a las Ganancias también se analiza la tasa impositiva a la que fueron afectos la Utilidad antes de Impuestos. Según la norma tributaria para las empresas del Régimen General del Impuesto a la Renta como es el caso de la Empresa Electro Sur Este SAA. la tasa fiscal a pagar en el año 2018 y 2019 es del 29.5%; pero realizando los cálculos se evidencio que no es ese porcentaje el que se efectuó a la utilidad antes de impuestos. Por ello afirmo que esta entidad efectuó una tasa efectiva mayor para el pago de sus impuestos tanto en el periodo



2018 como en el periodo 2019 surgiendo las variaciones que se indican en la tabla

12.

Tabla 13

Movimiento del Impuesto Diferido (Activo y Pasivo diferido) en el periodo 2018

PARTIDAS CONTABLES	SALDO INICIAL 01/01/2018	REPAROS TRIBUTARIOS		SALDO FINAL 31/12/2018
		ADICIONES	DEDUCCIONES	
Activo por Impuesto Diferido				
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	96, 897	271, 232	53, 384	314, 745
Vacaciones por pago	524, 358	874, 965	524, 358	874, 965
Pensiones y Jubilaciones	2, 874, 324	-	1, 526, 374	1, 347, 950
Provisión para quinquenios	625, 987	1, 605, 478	625, 987	1, 605, 478
Provisión para perdidas por litigio	97, 250	27, 995	-	125, 245
Otras provisiones	1, 146, 658	2, 778, 784	684, 785	3, 240, 567
TOTAL ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	5, 365, 474			7, 508, 950
Pasivo por Impuesto Diferido				
Depreciación Propiedades, planta y equipo	8, 905, 416	1, 196, 341	-	10, 101, 757
TOTAL PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	8, 905, 416			10, 101, 757
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO NETO	3, 539,942			2, 592, 807

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 14

Movimiento del Impuesto Diferido (Activo y Pasivo diferido) en el periodo 2019

PARTIDAS CONTABLES	SALDO INICIAL 01/01/2019	REPAROS TRIBUTARIOS		SALDO FINAL 31/12/2019
		ADICIONES	DEDUCCIONES	
Activo por Impuesto Diferido				
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	314, 745	274, 600	69, 487	519, 858
Vacaciones por pago	874, 965	1, 141, 680	874, 965	1, 141, 680
Pensiones y Jubilaciones	1, 347, 950	1, 233, 539	1, 200, 698	1, 380, 791
Provisión para quinquenios	1, 605, 478	1, 027, 957	1, 003, 395	1, 630, 040
Provisión para perdidas por litigio	125, 245	839, 194	74, 859	889, 580
Otras provisiones	3, 240, 567	719, 000	-	3, 959, 567
TOTAL ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	7, 508, 950			9, 521, 516
Pasivo por Impuesto Diferido				



Depreciación Propiedades, planta y equipo	10, 101, 757	26, 234, 243	-	36, 336, 000
TOTAL PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	10, 101, 757			36, 336, 000
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO NETO	2, 592, 807			26, 814, 084

Fuente: Elaboración Propia

Análisis y comentarios: Reconocidas los activos y pasivos que generan las diferencias temporarias, es necesario determinar también los reparos tributarios que serán las adiciones o deducciones temporales que se originen en el transcurso del periodo. En la tabla 13 y 14 podemos verificar los movimientos del impuesto diferido desde los cargos como los abonos que se realizaron desde el saldo inicial del periodo 2018 hasta el saldo final de año 2019.

Para ambos periodos podemos observar que las adiciones registradas nacen a partir de los cargos de las partidas descritas, que no llegaron a ser reconocidas en el periodo inicial debido a que no cumplen con lo indicado por la normativa pero que podrán ser liquidadas en los periodos de estudio. Por el otro lado también podemos ver las deducciones realizadas en ambos periodos, que en su mayor parte fueron revertidos en los periodos de estudio debido a que las obligaciones con el personal en su mayoría son obligaciones que si se pagaran en un periodo siguiente, mientras que las otras provisiones serán liquidadas en su totalidad en periodos posteriores todavía hasta que se cumpla con la normativa.

Tabla 15

Resumen de las partidas del impuesto diferido y su efecto en los Estados Financieros del periodo 2018 y 2019

Detalle	Saldo al 2018	Saldo al 2019	2018		2019	
			Estado de Situación Financiera	Estado de Resultado	Estado de Situación Financiera	Estado de Resultado
Utilidad antes de impuestos	78, 408, 420	101,736,954		78,408		101,737
(+) Adiciones	1, 580, 686	2,891,339				



(-) Deducciones	(1, 502, 845)	(3,046,103)				
Total Renta Neta	78, 486, 261	101,582,190				
Activo Diferido (deducible)	7,508,950	9,521,516				
Pasivo Diferido (imponible)	10,101,757	36,335,600				
Pasivos por impuesto diferido	2, 592, 807	26,814,084	2,592		26,814	
Impuesto Corriente	23, 153, 205	29,966,746				
Impuesto Diferido	764,878	7,910,155				
Gasto por Impuesto a las Ganancias	23, 918, 325	37,876,901		23,918		37,877

Fuente: Elaboración Propia

Análisis y comentarios: la tabla 15 nos muestra en resumen final del resultado obtenido posterior al tratamiento y determinación de las partidas de los activos diferidos y pasivos diferidos, teniendo, así como resultado la determinación correcta del rubro de Gasto por Impuesto a las Ganancias que se determinan en el Estado de Resultados, asegurándose la empresa de que el pago por sus obligaciones tributarias es correcto.

A sí mismo observamos que los resultados que se determinaron para el periodo 2019 y 2018 se muestran y validan en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de la Empresa Electro Sur Este SAA en los rubros de utilidad antes de impuesto, gasto por impuesto a las ganancias y los pasivos por impuesto diferido.

4.2. Resultados de los Objetivos Específicos

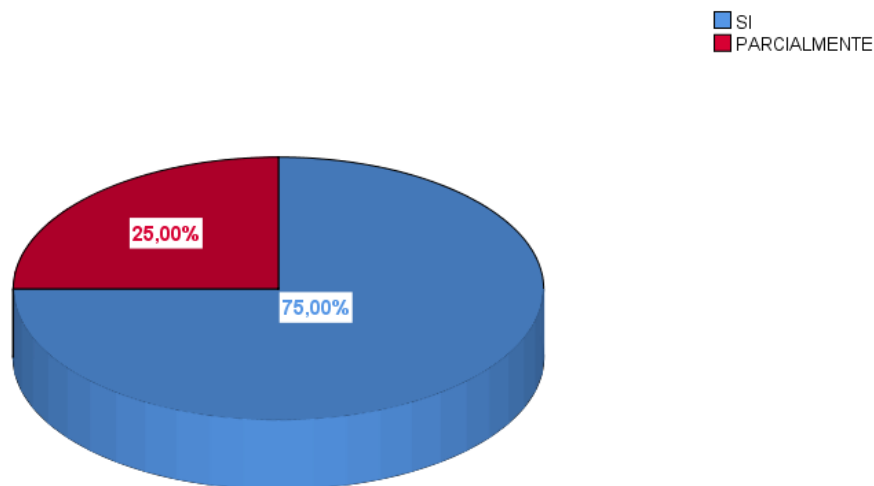
4.2.1 Resultados del Objetivo Especifico 1

Evaluar la situación de las diferencias temporarias imponibles según las Normas Internacionales de Información Financiera, en el entorno tributario de la Empresa Electro Sur Este SAA., periodo 2018 – 2019.

a. Análisis encuesta

Figura 8

Sabe usted, ¿Qué generan las diferencias temporarias imponibles?



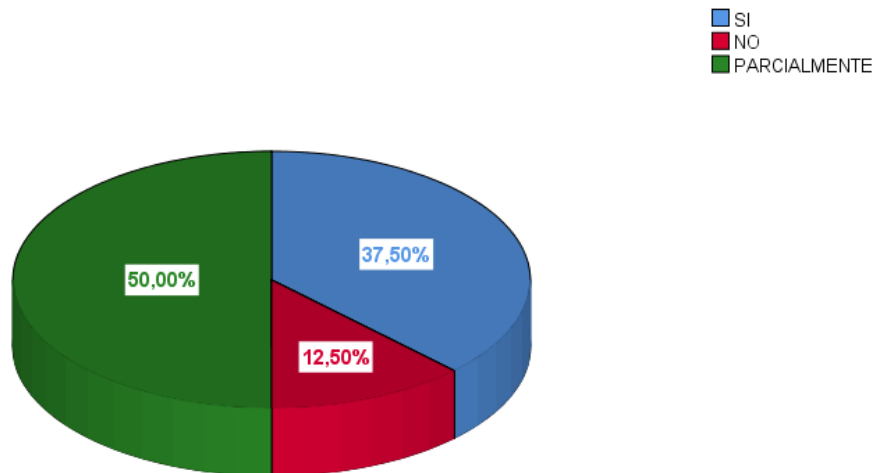
Fuente: Elaboración Propia en el software SPS

Interpretación: en la figura 7 se observar que, en la división de contabilidad de la empresa Electro Sur Este SAA. los trabajadores saben que se genera a partir de las diferencias temporarias imponibles. Y esto debido a que de un total de ocho trabajadores el 75% siendo la mayor parte representada por seis trabajadores indicaron que si conocen al respecto y el otro 25% representada por dos trabajadores mencionan que también conocen las diferencias temporarias, pero de forma parcial.

Figura 9



¿Tiene usted conocimiento acerca de los pasivos tributarios diferidos que se generaron en el periodo 2018 y 2019?



Fuente: Elaboración Propia en el software SPSS.

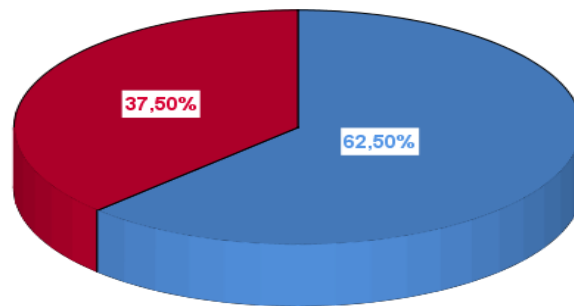
Interpretación: de la figura 8 se puede inferir que no todos los colaboradores de la división de contabilidad de la empresa Electro Sur Este SAA. poseen de igual forma conocimiento acerca de los pasivos tributarios diferidos que se generaron en el 2018 y 2019. Pues de un total de ocho trabajadores solo el 37.5% representado por tres trabajadores indican que, si tienen conocimiento al respecto, pero el 50% de los trabajadores siendo la mayoría mencionaron que conocen parcialmente dichos pasivos y a su vez el 12.5% indica que no conoce lo antes mencionado.

Figura 10

¿Conoce que partidas por su tratamiento contable – tributario, generan diferencias temporarias?



■ SI
■ PARCIALMENTE



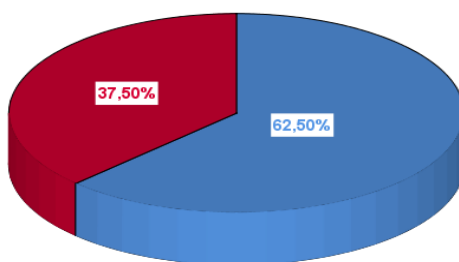
Fuente: Elaboración Propia en el software SPSS.

Interpretación: en la figura 9 observamos que los trabajadores de la división de contabilidad de la empresa Electro Sur Este SAA. conocen en diferentes niveles las partidas que generan diferencias temporarias. Puesto que de un total de ocho trabajadores el 62.5% representada por cinco trabajadores mencionan que si conocen al respecto y el otro 37.5% representada por tres trabajadores mencionan que conocen dichas partidas, pero de forma parcial.

Figura 11

Usted considera que existe un control de los impuestos diferidos

■ SI
■ PARCIALMENTE



Fuente: Elaboración Propia en el software SPSS.

Interpretación: en la figura 10 observamos que en la división de contabilidad de la empresa Electro Sur Este SAA. existe control de los impuestos diferidos, así lo perciben los trabajadores de dicha área. Y esto se confirma en que de ocho



trabajadores el 62.5% representada por cinco trabajadores mencionan que si existe control para dichos impuestos y el otro 37.5% representada por tres trabajadores también indican que existe control de dichos impuestos de forma parcial.

b. Análisis documentario

Pasivos por Impuesto Diferidos

Periodos 2018 - 2019

Tabla 16

Propiedad, Planta y Equipo al 31 de diciembre del 2019

Detalle	Propiedad, Planta y Equipo		Diferencia Temporaria	
	Valor en libros	Base Fiscal	Deducible	Imponible
Terrenos	9,222,331	9,222,331		
Edificaciones	22,788,747	23,359,421	570,674	
Maquinaria y equipo	712,072,345	674,887,049		37,185,296
Unidades de Transporte	2,253,870	2,268,108	14,237	
Muebles y Enseres	722,026	724,612	2,587	
Equipos Diversos	9,811,246	10,073,044	261,798	
Total			849,296	37,185,296
Total Pasivo Diferido			36,336,000	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17

Propiedad, Planta y Equipo al 31 de Diciembre del 2018

Detalle	Propiedad, Planta y Equipo		Diferencia Temporaria	
	Valor en libros	Base Fiscal	Deducible	Imponible
Terrenos	9,222,331	9,222,331		



Edificaciones	21,977,564	22,461,356	483,792	
Maquinaria y equipo	634,671,466	623,655,130		11,016,336
Unidades de Transporte	1,985,790	2,256,340	270,550	
Muebles y Enseres	695,942	715,684	19,742	
Equipos Diversos	8,965,026	9,105,521	140,495	
Total			914,579	11,016,336
Total Pasivo Diferido			10,101,757	

Fuente: Elaboración propia

Análisis y comentarios: la partida Propiedad, Planta y Equipo contiene activos que tienen variaciones entre el valor en libros y su respectiva base fiscal, generando diferencias temporarias deducibles e imponibles y esto debido a que se realizaron ajustes por la adopción de las NIIF de años anteriores que se materializó en el año 2018 y el periodo 2019, pues según la normativa estos activos deben ser expresados a su valor razonable; y para efectos tributarios estos ajustes no tienen incidencia tributaria en el periodo actual.

El ítem Maquinaria y Equipo conforme a la legislación tributaria puede ser asumido como gasto deducible por concepto de depreciación a una tasa máxima del 10%, pero al reajustarse se tuvo un mayor valor en libros, cuando estos activos se deprecian a su valor total y afectan al resultado se tendrá un impuesto pendiente de pago para los siguientes periodos; esa diferencia generada por lo antes mencionado ocasiona que se tenga por tanto pasivo diferido significativo pese a que otras partidas tengan diferencias temporarias deducibles.



Es el importe en libros de la depreciación de maquinaria y equipo la diferencia grande y significativa que genera que se tenga un importe menor de pasivos diferidos en el año 2018 respecto al año 2019.

Tabla 18

Pasivo Diferido Neto del periodo 2018 y 2019

Detalle	Saldo al 31 de diciembre 2019	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2018	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2017
Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	36,336,000	26,234,243	10,101,757	1, 196, 341	8, 905, 416

Fuente: Elaboración propia

Análisis y comentarios: posteriormente al cálculo de valor en libros y la base fiscal del activo fijo de la empresa, referido al segmento propiedad, planta y equipo donde por variaciones de depreciación contable y tributaria, quedo como resultado diferencias temporales, de las cuales se generaron impuestos diferidos imponibles y deducibles. El importe es mayor de las diferencias temporales imponibles siendo por ello que este ítem genera pasivos por impuestos diferidos para la entidad. Existiendo así un mayor importe para el año 2019 por un monto bastante alto de S/ 26, 234,243.00 frente al año 2018, esto se viene en aumento desde el periodo 2017 el cual es considerado como saldo inicial para el periodo 2018, para un mejor análisis de la variación existente de los pasivos diferidos, como se ve en la tabla 15.

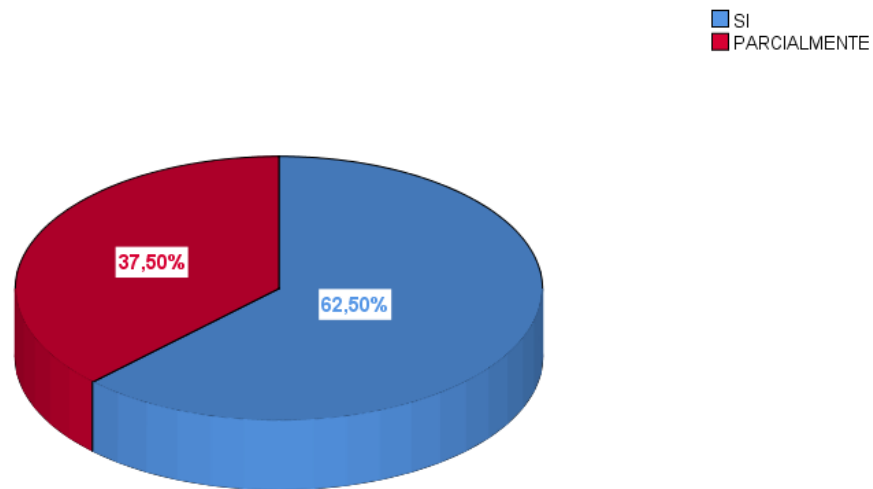
4.2.2 Resultados del Objetivo Especifico 2

Analizar la situación de las diferencias temporarias deducibles según las Normas Internacionales de Información Financiera, en el entorno tributario de la Empresa Electro Sur Este SAA., periodo 2018 – 2019.

a. Análisis encuesta

Figura 12

Sabes usted, ¿Qué generan las diferencias temporarias deducibles?

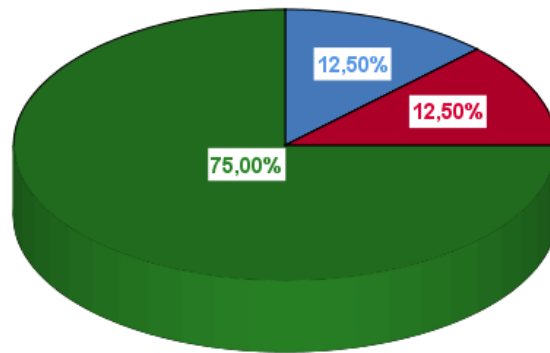


Fuente: Elaboración Propia en el software SPSS.

Interpretación: en la figura 11 se observar que, en la división de contabilidad de la empresa Electro Sur Este SAA. los trabajadores saben que se genera a partir de las diferencias temporarias deducibles. Y esto debido a que de un total de ocho trabajadores el 62.5% siendo la mayor parte representada por cinco trabajadores indicaron que si conocen al respecto y el otro 37.5% representada por tres trabajadores mencionan que también conocen las diferencias temporarias deducibles, pero de forma parcial.

Figura 13

¿Tiene usted conocimiento acerca de los activos tributarios diferidos que se generaron en el periodo 2018 y 2019?

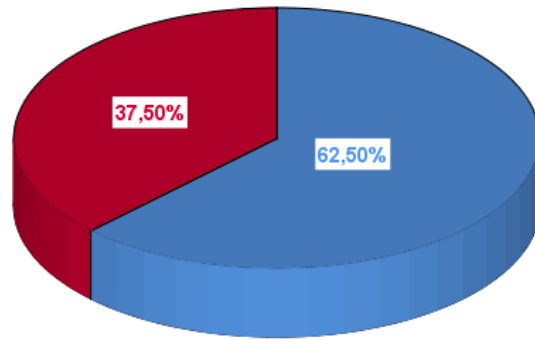


Fuente: Elaboración Propia en el software SPSS.

Interpretación: de la figura 12 se puede inferir que no todos los colaboradores del área contable de la empresa Electro Sur Este SAA. conocen de igual forma acerca de los activos tributarios diferidos que se hayan dado en periodo 2018 y 2019. Pues de un total de ocho trabajadores solo el 12.5% representado por un trabajador si conocen al respecto, mientras que el 75% representado por seis trabajadores mencionan que conocen solo parcialmente dichos activos y el 12.5% restante indica que no conoce lo antes mencionado.

Figura 14

La empresa Electro Sur Este para la elaboración de los Estados Financieros del periodo 2018 y 2019, ¿considero el impuesto diferido?



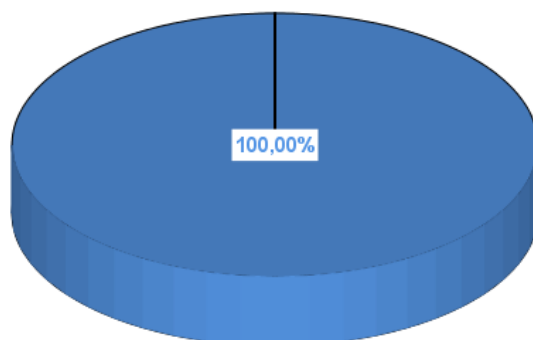
Fuente: Elaboración Propia en el software SPSS.

Interpretación: en la figura 13 se observó que, en la división de contabilidad de la empresa Electro Sur Este SAA, el impuesto diferido es considerado para la preparación de los estados financieros en el periodo 2018 y 2019. Y esto debido a que de un total de ocho trabajadores el 62.5% siendo la mayor parte representada por cinco trabajadores indicaron que si se consideró el impuesto diferido y el otro 37.5% representada por tres trabajadores que de forma parcial se consideró a los impuestos diferidos.

Figura 15

La información contable - financiera de la empresa Electro Sur Este SAA., a su criterio es elaborada basada

■ SE CONSIDERAN AMBAS



Fuente: Elaboración Propia en el software SPSS.



Interpretación: en la figura 14 podemos afirmar que la empresa Electro Sur Este SAA. prepara su información contable y financiera en el periodo 2018 y 2019 está basada en la normativa contable y tributaria. Y esto debido a que de un total de ocho trabajadores los ochos siendo el 100% indican que la información en preparada basada en ambas normativas.

b. Análisis documentario

Activos por Impuesto Diferidos

Periodo 2018 – 2019

Tabla 19

Activo por Impuesto Diferido del periodo 2019

Detalle	Valor Libro	Base fiscal	Deducible
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	615,862	96,004	519,858
Vacaciones por pagar	1,141,680	0	1,141,680
Pensiones y Jubilaciones	1,380,791	0	1,380,791
Provisión para quinquenios	1,630,040	0	1,630,040
Provisión para perdidas por litigio	889,580	0	889,580
Otras provisiones	4,998,778	1,039,211	3,959,567
Total Activo Diferido			9,521,516

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20

Activo por Impuesto Diferido del periodo 2018

Detalle	Valor Libro	Base fiscal	Deducible
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	335,862	21,117	314,745



Vacaciones por pagar	874,965	0	874,965
Pensiones y Jubilaciones	1,347,950	0	1,347,950
Provisión para quinquenios	1,605,478	0	1,605,478
Provisión para pérdidas por litigio	125,245	0	125,245
Otras provisiones	3,748,790	508,223	3,240,567
Total Activo Diferido			7,508,950

Fuente: Elaboración propia

Análisis y comentarios: observamos que, dentro del activo diferido del periodo 2018 y 2019, encontramos diversas partidas que son provisiones de obligaciones que contrajo la empresa con sus trabajadores, y otras provisiones que la empresa considera pertinentes para su tratamiento contable, las cuales están generando diferencias temporarias deducibles que generaran activos diferidos.

- a) Esta estimación de cuentas incobrables, que representan a las cuentas en peligro de no poder ser cobradas por la entidad. Para el periodo 2018 y también para el año 2019 se tiene provisionado un importe mayor a la base fiscal para efectos tributarios pues no cumplen los requisitos para ser deducidos en este periodo, pero podrán ser deducidos los periodos posteriores debido a que un gran grupo de estas cuentas al año 2018 y de igual forma para el año 2019 no cumple con los doce meses de incobrables.
- b) Las vacaciones provisionadas, corresponde al periodo diciembre 2018 y diciembre 2019 debido a ello al cierre del ejercicio no efectuó el pago de estas obligaciones por tanto no podrán ser deducidas para efectos tributarios no cumpliéndose con el pago y solo considerando el reconocimiento del gasto; por otro lado, al ser pagadas en enero o febrero del año 2019 o del año 2020



respectivamente, por ello esta partida genera una diferencia temporaria deducible.

- c) En las Pensiones y Jubilaciones correspondientes al saldo pendiente de pago a diciembre 2018 y 2019 se les dio el mismo tratamiento de las provisiones por vacaciones, no se tienen registrados los pagos correspondientes y no pueden ser admitidos por la administración tributaria, por ello se asume que al ser pagados posteriormente serán deducibles para periodos siguientes al año 2018 y al año 2019.
- d) Para las provisiones por quinquenios se dio el mismo tratamiento de las provisiones ante mencionadas, que al ser pagadas y no solo reconocidas como gasto en el periodo 2018 y 2019 tendrán que ser deducibles en periodos posteriores.
- e) Al finalizar el periodo 2018 y el año 2019 se determinan las provisiones por perdidas por litigios las cuales son reconocidas por la normativa contable, ya que se originaron por algunas contingencias legales que tienen la empresa con terceros y que por la probabilidad de pérdida o resultado desfavorable para la empresa se provisiono el gasto, pero al no ser un gasto que genera o interrumpe la renta de la entidad para el periodo 2018 y 2019 no será reconocida para dichos periodos, pero al cumplir la normativa contable si serán deducibles en periodos siguientes.

Tabla 21

Estimación para pérdidas crediticias esperadas

Detalle	Saldo al 31 de diciembre 2019	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2018	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2017
---------	-------------------------------	--------------	-------------------------------	--------------	-------------------------------



Estimación para pérdidas crediticias esperadas	519,858	205,113	314,745	217,848	96,897
---	----------------	---------	----------------	---------	--------

Fuente: Elaboración propia

Análisis y comentarios: para la determinación del monto de la diferencia temporaria del año 2018 y 2019 la empresa realizo la estimación correspondiente, y se validó que posteriormente este gasto podrá ser deducido para efectos tributarios cumpliendo lo establecido por las disposiciones pertinentes. En la tabla 18 podemos identificar que existe en el año 2019 una diferencia temporaria deducible mayor respecto al año 2018, generada porque en el periodo 2018 la provisión para este concepto fue menor y esto causo la diferencia en cuanto a las estimaciones para perdidas de ambos periodos por un monto de S/ 205, 113.

Tabla 22

Vacaciones por pagar

Detalle	Saldo al 31 de diciembre 2019	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2018	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2017
Vacaciones por Pagar	1,141,680	266,715	874,965	350,607	524,358

Fuente: Elaboración propia

Análisis y comentarios: para la determinación del monto de la diferencia temporaria generada por la provisión de vacaciones por pagar del año 2018 y 2019 la empresa asimilo que estos montos de la tabla 19 serán pagados en los meses de enero y febrero del año 2019 y 2020 respectivamente por lo cual se determinó una diferencia temporaria deducible. La diferencia temporaria del año 2019 es mayor a la del año 2018 por un importe de S/ 266, 715.00 mostrando así que los gastos por vacaciones se han incrementado en el año 2019 respecto al 2018.



Tabla 23

Pensiones y Jubilaciones

Detalle	Saldo al 31 de diciembre 2019	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2018	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2017
Pensiones y Jubilaciones	1,380,791	32, 841	1,347,950	(1,441,187)	2,874,324

Fuente: Elaboración propia

Análisis y comentarios: dentro del activo diferido también se tiene la partida de pensiones y jubilaciones, el cual quedo pendiente de pago al 31 de diciembre del 2018 y 2019, las cuales fueron pagadas en enero y febrero del año 2019 y 2020 respectivamente teniendo por ello las diferencias temporarias reflejadas en la tabla 20. En el año 2019 la diferencia temporaria obtenida es un importe menor de S/ 32, 841.00 respecto al año 2018 debido a que en este periodo se tuvo más personal que cumplió sus años de servicios y al cesar se contrajo la obligación de pagar jubilaciones. Adicionalmente en este caso podemos que la variación existente entre el saldo inicial del periodo 2017 es mucho mayor al saldo que se determinó a diciembre del 2018, y esto debido que al ser provisiones realizadas por la persona encargada de planillas varia en cuanto al personal que está jubilado.

Tabla 24

Provisión para quinquenios

Detalle	Saldo al 31 de diciembre 2019	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2018	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2017
Provisión para quinquenios	1,630,040	24,562	1,605,478	979,491	625,987

Fuente: Elaboración propia



Análisis y comentarios: verificamos que en ambos periodos 2018 y 2019, se tiene a la partida provisión para quinquenios dentro de los activos diferidos de la empresa; y al igual que en las otras provisiones por obligaciones de la empresa con los trabajadores, generara una diferencia temporaria imponible. Se visualiza que la variación del importe de la diferencia temporaria del año 2018 es S/ 24, 562.00 menor al año 2018, este importe no es significativo.

Tabla 25

Provisión para perdidas por litigio

Detalle	Saldo al 31 de diciembre 2019	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2018	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2017
Provisión para perdidas por litigio	889,580	764,605	125,245	340,644	97,250

Fuente: Elaboración propia

Análisis y comentarios: Después de que la empresa realizo la estimación correspondiente, y se validó que este gasto podrá ser deducido para efectos tributarios en periodos siguientes cumpliendo lo establecido por las disposiciones tributarias, teniendo así los montos de las diferencias temporarias del año 2018 y 2019. En la tabla 22 podemos identificar que existe en el año 2019 una diferencia temporaria deducible mayor respecto al año 2018 por un monto de S/ 764, 605.00 debido al incremento de procesos judiciales para el año 2019.

Tabla 26

Provisiones Diversas



Detalle	Saldo al 31 de diciembre 2019	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2018	Cargo/ Abono	Saldo al 31 de diciembre 2017
Otras provisiones	3,959,567	719,000	3,240,567	2,093,909	1,146,658

Fuente: Elaboración propia

Análisis y comentarios: dentro de las diferencias temporarias deducibles también se tiene provisiones diversas, como las provisiones de mantenimiento y reposición de instalaciones, bonos provisionados y otras provisiones relacionadas a la actividad comercial de la entidad, estas diferencias generadas en ambos periodos difieren por un importe de S/ 719, 000.00 del año 2019 al año 2018 según la tabla 23; por ello finalizado cada periodo se tuvo que realizar un análisis de la variación respecto a esta provisiones.



Capítulo V

Discusión de los Resultados

5.1 Descripción de hallazgos más importantes y significativos

Partiendo del objetivo principal de la investigación de determinar la situación de los impuestos diferidos según las Normas Internacionales de Información Financiera en la empresa Electro Sur Este SAA durante los años 2018 y 2019; encontramos los siguientes hallazgos:

El impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre del 2019 y 2018 en ELSE ha sido estimada de acuerdo a las disposiciones contenidas en Norma internacional contable N° 12 la cual esta oficializada y vigente en el Perú; para la estimación de los impuestos diferidos se procedió a determinar la diferencias temporarias existentes sean deducibles o imponibles para que estas resultan de las diferencias entre el valor en libros del activo o pasivo tal como se muestra en el estado de situación financiera, y su correspondiente base fiscal, determinándose con ello la existencia de activos o pasivos de impuestos diferidos. De igual forma para darle el tratamiento correcto a la NIC 12 se debe determinar el gasto por impuesto a las ganancias y para ello fue necesario también la determinación del Impuesto Corriente.

En una primera parte del trabajo se analizó la encuesta realizada, pudimos observar que todos los trabajadores del área contable indican que tienen conocimiento de las NIIF y que la empresa realiza sus procedimientos basándose en dichas normas, además de que también se afirmó que ellos se encuentran capacitados para aplicarlas; pero pese a que la respuesta mayoritaria fuera positiva en algunos casos los trabajadores consideraron que su conocimiento es solo parcial; y esto se puede confirmar con el aumento de los impuestos diferidos para el 2019 y 2018 respecto al periodo 2017 – 2018, donde pese a no ser el periodo de estudio se revisó dicho periodo y se pudo evidenciar que en el año 2017 el importe por



impuestos diferidos es muy bajo teniendo un importe de S/ 3,539,000.00 y esto comparado al ejercicio 2018 reexpresado de S/ 21,347,000.00 y al periodo 2019 con S/ 26,814,000.00 donde el importe es mucho mayor, y esto debido a que las diferencias temporarias que generan los impuestos diferidos se ocasionaron no solo por un reajuste en el valor de libros de los activos y pasivos; si no también por la adopción de la información a las NIIF realizada en años anteriores.

De la misma forma partiendo de la encuesta aplicada, los trabajadores indicaron que conocen la aplicación de los impuestos diferidos, y el tratamiento contable y tributario de estos impuestos según lo indica la normativa contable N° 12; lo que ariá notar que la división de contabilidad en ELSE puede realizar el análisis y determinación del impuesto a la renta diferido.

Prosiguiendo a lo anterior; también se vio que los trabajadores del área contable de ELSE conocen en su mayoría completa y parcialmente, el tratamiento contable y tributario de las diferencias temporarias y permanentes, así como el efecto que generan dichas diferencias a excepción de un trabajador.

Tras la revisión de documentos se encontró que en los periodos 2018 y 2019 se determinó el impuesto corriente y el impuesto diferido para cumplir con lo indicado por la normativa y con ello determinar correctamente el impuesto a las ganancias total pagado considerando también las disposiciones legales del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR). Para la determinación del impuesto corriente se tomó en cuenta las adiciones y deducciones tributarias que afectan a la utilidad antes de impuestos, y tras el cálculo para el cierre del año 2018 se tuvo un impuesto corriente por un monto de S/ 23, 130, 205.00 y para el periodo 2019 fue mayor debido a que en ese periodo se tuvo una mayor utilidad antes de impuestos lo cual género que se tenga S/ 29, 966, 746.00 como



impuesto corriente, pero ese mismo año cuando se realizó la reexpresión del ejercicio 2018 se tuvo un impuesto corriente aún menor de S/ 22, 090, 850.00.

Para los periodos de estudio se encontró que la empresa ELSE solo determinó la partida propiedad, planta y equipo como pasivo diferido; en esta partida se encontró diferencias imponibles como es el caso del ítem Maquinaria y Equipo que evidenció una gran diferencia entre su valor en libros y su base fiscal lo que generó un importe imponible por un monto de S/ 37, 185, 926.00 para el año 2019 y de igual forma aunque por un importe menor, en el año 2018 se tuvo un pasivo diferido por S/ 10, 101, 757.00; lo cual generó que la información financiera se reexpresada para el año 2019 y se tenga el importe de S/ 27, 460, 000.00 por la medición del ítem; en la misma partida se obtuvo algunos otros ítems que generaron diferencias temporarias deducibles en ambos periodos como las unidades de transporte, muebles y enseres, y equipo diversos; pese a que los ítems mencionados generaron importes deducibles, el ítem de maquinaria y equipos generó un pasivo tributario mayor razón por la que la partida propiedad, planta y equipo es considerado como pasivo diferido.

Por el lado de los activos diferidos se tiene varias partidas que generaron diferencias temporarias deducibles siendo principalmente las provisiones por obligaciones con los trabajadores los ítems que generan las diferencias antes mencionada, teniendo un monto total de S/ 7, 428, 950.00 en el año 2018 y S/ 9, 521, 516.00 para el año 2019; en esta partida no se tuvo gran diferencia respecto al monto del activo diferido del periodo reexpresado 2018 que se obtuvo un importe de S/ 8, 369, 938.00. Para ambos periodos las provisiones y estimaciones que se dieron podrán ser deducidas tributariamente en periodos siguientes cuando cumplan los requisitos para ser aceptados por la administración tributaria, para ambos años las provisiones fueron efectuadas al finalizar el ejercicio como lo indica la norma contable por obligaciones que corresponde a diciembre 2017 y 2018 que serán pagadas en los siguientes meses y por ende generaran una disminución en el impuesto por pagar.



Los trabajadores del área contable indicaron que si conocen total o parcialmente los activos y pasivos diferidos que se generaron en los periodos 2018 y 2019; pero como antes se mencionó una consultora externa realizó estimaciones para el resultado del periodo, que posteriormente con ello se determinó el impuesto a la renta por pagar para el ítem gasto por impuesto a las ganancias en el estado de resultados. Con lo cual deducimos que no todo el personal del área contable maneja la información de los activo y pasivos diferidos que se generan, como ellos mismos lo indicaron en el cuestionario, y al no tener todos acceso a dicha información, no hay un control total de los impuestos diferidos generados en los periodos y si estos están adaptados a lo indicado por las NIIF.

Como se mencionó antes en cumplimiento de la norma contable se procedió a determinar el gasto por impuesto a la renta resultando S/ 37, 876, 901.00 para el año 2019 siendo mayor al año 2018 donde resultó S/ 23, 918, 325.00; estos importes resultaron de sumar el impuesto diferido al impuesto corriente debido a que se tuvo mayores pasivos por impuestos diferidos. Y ya teniendo el gasto total por impuesto a las ganancias se procedió a determinar el resultado del periodo 2018 y 2019; a su vez también se verificó que el gasto por impuesto a las ganancias no se efectuó la tasa real del 29.5% para ninguno de los periodos de estudio, se efectuó lo que es la tasa efectiva que es mayor a la tasa fiscal, teniendo para el año 2018 una tasa efectiva de 30.50% y para el año 2019 se obtuvo una tasa efectiva superior de 37.23%.

La norma contable señala que el impuesto determinado se reconoce en los estados financieros; la determinación de pasivos diferidos se reflejó en el estado de situación financiera como pasivos no corrientes; y tras la aplicación de la tasa fiscal correspondiente este monto que se obtiene se refleja en el estado de resultados de forma tasita puesto que en el estado de resultados no se disgrega el impuesto corriente y el impuesto diferido, se pone



la diferencia o suma como gasto por impuesto a las ganancias, estos impuestos se reflejan en las notas a los estados financieros.

5.2 Limitaciones del estudio

Se encontró una limitación en los antecedentes de investigación locales, pues no hay investigaciones que se hayan enfocado en los impuestos diferidos como tal ni tampoco en la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N° 12

El acceso a la información demoro bastante esto debido a la pandemia actual que se vive, por las disposiciones del estado se llegó a estar en aislamiento y al no estar laborando el personal de la empresa de forma presencial no se pudo acceder fácilmente a los documentos y reportes sobre el impuesto diferido; además de que se realizó el cambio de contador, quedando así información que no se transfirió a la nueva contadora y posteriormente también se encontró que al haber realizado el análisis del impuesto diferido una consultora externa, solo la Contadora General poseía dicha información; y esto demoro la ejecución de la investigación.

5.3 Comparación crítica con la literatura existente

La investigación realizada en Ecuador por Kevin Gonzales titulada “*Impuestos diferidos y su tratamiento contable – fiscal en las empresas del parque industrial de Riobamba, periodo 2018*” evidencio que existe desconocimiento por parte del departamento contable en cuanto a los impuestos diferidos, específicamente en la normativa contable NIC 12 impuesto sobre las ganancias, además de que muchos de ellos no conocían los fundamentos contables y tributarios para el reconocimiento de los impuestos diferidos; además de que se identificó que las empresas, elaboran la información financiera sin aplicación de lo que indica la norma contable y esto no permitiría que se reconozcan los impuestos correctamente. En nuestra investigación se confirma que, la aplicación de lo que



indica la norma contable 12, permite determinar y reconocer los impuestos que se generan en el periodo; directamente para el caso de electro sur este, los impuestos corrientes y diferidos permite reflejar de forma real el ítem de gastos por impuesto a las ganancias en el estado de resultados, por otro lado, a comparación de las empresas estudiadas en el antecedente internacional, en ELSE los trabajadores indican que tienen conocimiento del tratamiento y aplicación de la NIC 12 así sea parcialmente muy diferente a los resultados que se obtuvo en las empresas del parque industrial de Riobamba; aunque pese a las respuestas obtenidas en aplicación de cuestionario, en el proceso de determinación de los impuestos diferidos se evidencio que el personal del área contable no intervienen y tampoco tienen conocimiento de la determinación de los impuestos diferidos en el periodo 2018 así como del 2019.

A nivel nacional la investigación titulada “las diferencias temporarias según la NIC 12 y su impacto en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del sector industrial del Perú: caso de la empresa E&M MOORE SAC” realizada por Luis Alberto Lozano, tuvo el objetivo de analizar el impuesto a la renta de la empresa juntamente a las diferencias temporarias y el impacto en relación a la NIC 12; evidenciándose que al no cumplir lo indicado por la normativa, se efectúa un pago en exceso de impuestos, ya que después de identificar las diferencias temporarias se evidencio flujos de efectivo inestables; al igual que en el caso anterior se puedo observar en dicha entidad que existe poco conocimiento relacionado al impuesto a la renta diferido concluyendo generalmente que la determinación de las diferencias temporarias si afecta al impuesto a la renta y la presentación de estados financieros pudiendo traer sanciones tributarias para la entidad. De forma similar en nuestra investigación se evidencio que es importante la determinación de los impuestos diferidos para que los estados financieros reflejen de forma fiel la situación de la entidad y que también se efectué un correcto cálculo del impuesto a la renta por pagar; a su vez se



vuelve a ver que el conocimiento del tratamiento de la NIC 12 no es total, por parte de todos los trabajadores contables.

5.4 Implicancias de estudio

Las empresas grandes y que brindan o comercializan servicios y/o productos de consumo masivo, generan grandes ingresos y sus pagos por impuestos son altos. Lo cual representa ingresos importantes para el estado, pero además la buena determinación del gasto por impuesto a la renta por pagar, juntamente al impuesto a la renta corriente y diferido necesarios para dicha determinación; representa para toda entidad beneficios tributarios que aunque no se reflejen en el periodo presente, se podrán visualizar en los periodo futuros; como es el caso de los impuestos diferidos que no solo implica importes que posteriormente incremente el impuesto a la renta, sino también montos que podrán ser deducibles.

El tratamiento correcto y adecuado de los impuestos corrientes e impuestos diferidos basados en las NIIF, permitirá un correcto análisis del gasto por impuesto a las ganancias y será base para formular recomendaciones en cuanto su determinación, a su vez también servirán de ejemplo para las pequeñas empresas donde sería más fácil controlar las posibles diferencias temporarias que se generen y que se dé cumplimiento a la normativa tributaria sin dejar de lado las normas contables.



Conclusiones

1. Se concluyó que para el caso de la Empresa Electro Sur Este SAA. que presenta sus estados financieros a la SMV se ve en la obligación de elaborar dicha información acorde a las NIIF. En cuanto al impuesto diferido en ELSE, este es identificado y determinado según las disposiciones de la NIC 12, para ello previamente se realiza el reconocimiento de los pasivos y activos que generan variaciones entre su base contable y fiscal, generándose diferencias temporarias y con ella se dé la identificación de si son imponibles o deducibles; para ambos periodos de estudio el impuesto diferido se adiciono al impuesto corriente, puesto que, se determinó un monto mayor por pasivos diferidos frente a los activos diferidos. Basándonos en el cuestionario aplicado se encontró que la aplicación de las NIIF en cuanto impuestos diferidos es conocida por los trabajadores del área contable; sin embargo cuando se realizó el análisis del impuesto corriente y del impuesto diferido se encontró que es una consultora externa quienes realizan la determinación del impuesto diferido, y esta consultora coordina directamente la información con la contadora general de la entidad, esto no coincidiría con lo indicado por los mismos trabajadores pues podríamos afirmar que el personal no está capacitado para la determinación correcta del impuesto diferido.
2. En la empresa Electro Sur Este SAA. posteriormente a la determinación de las diferencias temporarias imponibles, se reconoce a los pasivos tributarios generados por dichas diferencias. Los trabajadores a su vez indican que conocen estas partidas contables; pero se evidencio que no participaron en el cálculo correspondiente de los pasivos diferidos. En la empresa se determinó que las partidas incluidas en el rubro propiedad, planta y equipo como edificaciones, Unidades de transporte, Muebles y Enseres, Equipos diversos generaron diferencias temporarias deducibles pero la



diferencia temporaria imponible generada por la partida maquinaria y equipo fue mucho mayor; ello debido a que la variación entre el valor de libros y su respectiva base fiscal surgió a razón del ajuste realizado por la adopción de las NIIF que se vino realizando desde años anteriores, y que se reflejaron claramente en los periodos 2018 y 2019; determinándose que el rubro propiedad planta y equipo genero pasivos diferidos. En los periodos 2018 y 2019 se vio un gran incremento del importe de pasivos por impuesto diferido, esto reflejado en el estado de situación financiera y también en el rubro de gastos por impuesto a las ganancias del estado de resultados; comparando a los periodos anteriores es notable que los importes por pasivos diferidos no eran muy significativos para la entidad.

3. Por otro lado, en cuanto a los activos diferidos de la empresa Electro Sur Este SAA., están compuestas mayormente por provisiones realizadas para el pago posterior de las obligaciones con los trabajadores de la empresa como: las vacaciones, las pensiones y jubilaciones, los quinquenios, las perdidas por litigio y otras provisiones que se quedan como pendientes de pago hasta el 31 de diciembre, estos gastos provisionados se reconocen contablemente pero al ser posteriormente pagados y cumplir con lo establecido por la normativa tributaria si podrán ser deducibles para los ejercicios futuros; al igual que la estimación para perdidas crediticias esperadas.



Recomendaciones

1. Culminada la investigación se incentiva a los responsables del área contable de la empresa Electro Sur Este SAA. continúen y sigan adoptando la información financiera de acuerdo a lo indicado por las NIIF, y que por tanto pueda seguir determinando también sus impuestos diferidos de acuerdo a lo indicado por la NIC 12 esto a su vez en cumplimiento con el reglamento tributario, para que así sus estados financieros reflejen de forma fidedigna la situación financiera y contable de la entidad, ya que al tener estados financieros confiables se pueden tomar buenas decisiones empresariales. A su vez también se sugiere se tenga una mejor organización en cuanto al área contable y que el personal contable reciban capacitaciones de la aplicación de la NIC 12; ya que no todos los trabajadores de dicha área conocen de igual manera el tratamiento de los impuestos diferidos acorde a las NIIF y así se pueda designar a una persona especializada para ello, debido a que los importes por impuestos diferidos son muy significativos y el tener a un trabajador capacitado y especializado en el tema ya no se tendrá que recurrir a contratar a un consultor externo a que realice ese trabajo; y esto permitiría un mejor control de dichos impuestos.
2. Se recomienda que el área contable pueda prestar más atención y analizar detenidamente al activo fijo de la entidad, puntualmente en cuanto a la depreciación y reconocimiento basadas en las NIIF, para que no existan diferencias significativas entre el valor en libros y la base fiscal de dichos activos, puesto que realizando ese proceso se puede lograr conseguir obtener un importe menor de pasivos por impuestos diferidos, al que se tiene en los periodos investigados.



3. En cuantos los activos por impuesto diferido que son importes menores frente a los pasivos diferidos y sugiriendo lo indicado en la NIC 12, en el que se indica que se debe realizar el análisis de los pasivos o activos por impuestos diferidos reconocidos al finalizar el periodo. Mencionado lo anterior, la empresa no cumple con lo indicado por la normativa a cabalidad en cuanto a las actividades a realizar posteriores a la determinación del impuesto diferido en los ejercicios investigados por lo cual se le recomienda realizar el análisis respectivo posterior a la determinación de dichos impuestos, lo cual podría ayudar a que en los siguientes periodos se pueda tener menos diferencias temporarias imponibles y esto genere un impuesto diferido deducible y al ser deducido al impuesto corriente se genere un menor gasto por impuesto a las ganancias y se logre una mayor utilidad neta para la entidad.



Referencias bibliográficas

- Aguilar, C., & Cardoso, K. (2017). *Análisis del efecto tributario por la aplicación de la norma internacional de contabilidad 12 impuesto a las ganancias en la empresa zeus s.a.c en la ciudad del cusco año 2015*. <https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1282/RESUMEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- B., F. (2016). *Que son las normas internacionales de información financiera niif*. <https://blogs.upc.edu.pe/sinergia-e-innovacion/conceptos/que-son-las-normas-internacionales-de-informacion-financiera-niif-y>
- Bozhilov, M. (2018). *Impuesto diferido, que es y como contabilizarlo*. Finituve. <https://blog.finituve.com/formacion/diccionario/asesoria/fiscalidad/impuesto-diferido-que-es-y-como-contabilizarlo/>
- Cajo, J., & Alvarez, J. (2016). *Manual práctico de las NIIF Tratamiento Contable Tributario Nuevas NIIF Operativas* (P. Editores (ed.); Vol. 2).
- Carrasco, S. (2007). *Metodología de la investigación científica*.
- Colegio de contadores. (2017). *Contabilización del impuesto a la renta e impuestos diferidos*. http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_chl_bol60.pdf
- Cruz, M., & Zamora, R. (2018). *Aplicacion del impuesto diferido originado por la variación de la tasa del impuesto a la renta y su efecto en la presentación del estado de resultados de la empresa m & k s . A . C . En los años 2016 al 2017*. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1758/1/TL_CruzRamirezMaria_ZamoraDiazRoleysi.pdf
- Cusihualpa, M., & Garcia, R. (2018). *Norma internacional de contabilidad 12 y el tratamiento contable tributario en empresas constructoras de las personas naturales, ciudad del Cusco periodo 2016*. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1571/Milagros_Roxana_Tesis_bachiller_2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- El Peruano. (1997). *Ley General de Sociedades N° 26887*. <http://www.smv.gob.pe/sil/LEY0000199726887001.pdf>
- ESAN. (2021). *Nic 12*.
- Gaceta Jurídica. (2018). *Renta*. <https://bibliotecadigital.gacetajuridica.com.pe/>
- García, J. L., & Luz, F. (2011). *Todo sobre la NIC 12 y sus implicancias tributarias en el IR: diferencias temporales y permanentes*. <https://www.worldcat.org/es/title/todo-sobre-la-nic-12-y-sus-implicancias-tributarias-en-el-ir-diferencias-temporales-y-permanentes/oclc/712673741>
- Guevara, L. (2014). *APLICACIÓN DE LA NIC 12 EN LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE TECA TROREC S.A. EN EL ECUADOR*. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/1591>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación*. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>



- Jara, A. (2018). *Fundamentos y doctrinas de contabilidad* (FECAT E.I.). http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=2804&query_desc=Provider%3AFECAT
- Lozano, L. (2019). *Las diferencias temporarias según la NIC 12 y su impacto en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del sector industrial del Perú: caso empresa E&M Moore S.A.C. – Lima 2017*. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/8850>
- MEF. (2008). *Decreto Legislativo N°1031*. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/6558-decreto-legislativo-n-1031/file#:~:text=El presente Decreto Legislativo tiene,los Sistemas Administrativos del Estado.>
- MEF. (2016a). *El Marco Conceptual para la Información Financiera*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/ES_GVT_BV2017_conceptual.pdf
- MEF. (2016b). *Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuesto a las Ganancias*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/12_NIC.pdf
- MINJUS. (2004). *D.S. N° 179-2004-EF*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/D1574759DC7CDB2A052582860071D589/%24FILE/DS-179-2004-EF_Ley_Impuesto-a-la-Renta.pdf
- Perea, S., Castellanos, H., & Balderrama, Y. (2016). *Estados financieros provisionales como parte integrante de un conjunto completo de estados financieros en ambiente NIIF*.
- SMV. (2011). *Ley N° 29720-2011*. https://www.smv.gob.pe/Frm_SIL_Detalle.aspx?CNORMA=LEY0000201129720&CTEXTO=
- Tributario Laboral. (2018). *Consulta tributaria e IFRS*.
- Zavala, J., & González, K. (2020). *Impuestos diferidos y su tratamiento contable – fiscal en las empresas del parque Industrial Riobamba, período 2018*. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/6450>



ANEXOS



Anexo 1. Matriz de Consistencia

“IMPUESTOS DIFERIDOS SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL ENTORNO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA ELECTRO SUR ESTE SAA., PERIODO 2018 - 2019”

Tabla 27 Matriz de Consistencia

PROBLEMA DE INVESTIGACION	OBJETIVOS DE INVESTIGACION	HIPOTESIS DE INVESTIGACION	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS	IMPUESTO DIFERIDO	Diferencias temporarias imponibles	- Depreciación de propiedad, planta y equipo	INVESTIGACIÓN
¿Cómo se determinan los impuestos diferidos según las Normas Internacionales de Información Financiera en el entorno tributario de la Empresa Electro Sur Este SAA., periodo 2018 - 2019?	Determinar la situación de los impuestos diferidos según las Normas Internacionales de Información Financiera, en el entorno tributario de la empresa Electro Sur Este SAA., periodo 2018 - 2019.	En la presente investigación no se ve la necesidad de formular una hipótesis por el alcance descriptivo de la investigación				Diferencias temporarias deducibles
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO			Población: conformada por toda la documentación y trabajadores que intervengan y sean partícipes del entorno tributario de la empresa Electro Sur Este S.A.A.		
¿Cuál es la situación de las diferencias temporarias imponibles según las Normas Internacionales de Información Financiera en el entorno tributario de la Empresa Electro Sur Este S.A.A., periodo 2018 - 2019?	Evaluar la situación de las diferencias temporarias imponibles según las Normas Internacionales de Información Financiera, en el entorno tributario de la Empresa Electro Sur Este S.A.A., periodo 2018 - 2019		Muestra: Representada por toda la población			
¿Cuál es la situación de las diferencias temporarias deducibles según las Normas Internacionales de Información Financiera en el entorno tributario de la Empresa Electro Sur Este S.A.A., periodo 2018 - 2019?	Analizar la situación de las diferencias temporarias deducibles según las Normas Internacionales de Información Financiera, en el entorno tributario de la Empresa Electro Sur Este S.A.A., periodo 2018 - 2019.					



Anexo 2. Matriz del instrumento para la recolección de datos

Tabla 28 *Matriz de instrumento*

Título de la Tesis	IMPUESTOS DIFERIDOS SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL ENTORNO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA ELECTRO SUR ESTE SAA., PERIODO 2018 - 2019			
Objetivo	Determinar la aplicación de los impuestos diferidos según la NIC 12, en el entorno tributario de la empresa Electro Sur Este SAA., periodo 2018.			
Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems Reactivos	Peso
Impuesto Diferido	Diferencias temporarias imponibles	<ul style="list-style-type: none"> • Depreciación de activos fijos: propiedad, planta y equipo 	Sabe usted que indica la norma contable respecto a las Diferencias temporarias y permanentes, y ¿Cuál es el efecto que genera en la información financiera?	50%
			Sabe usted, ¿Qué generan las diferencias temporarias imponibles?	
			¿Tiene usted conocimiento acerca de los pasivos tributarios diferidos que se generaron en el periodo 2018 y 2019?	
			¿Conoce que partidas por su tratamiento contable – tributario, generan diferencias temporarias?	
	Diferencias temporarias deducibles	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta incobrable, estimación de pérdidas • Provisiones de quinquenios y pérdidas por litigio • Vacaciones por pagar • Pensiones jubilaciones 	Sabe usted que indica la norma contable respecto a las Diferencias temporarias y permanentes, y ¿Cuál es el efecto que genera en la información financiera?	50%
			Sabes usted, ¿Qué generan las diferencias temporarias deducibles?	
			¿Tiene usted conocimiento acerca de los pasivos tributarios diferidos que se generaron en el periodo 2018 y 2019?	
			¿Conoce que partidas por su tratamiento contable – tributario, generan diferencias temporarias?	



Anexo 3. Instrumento de investigación

A. Cuestionario

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Escuela Profesional de Contabilidad

Cuestionario a los trabajadores de la división de Contabilidad de la Empresa Electro Sur Este SAA.

1.- ¿Tiene usted conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera?

- a) Si
- b) Parcialmente
- c) No

2.- ¿Conoce usted si la empresa cuenta con un proceso bajo NIIF y si el personal se encuentra capacitado para aplicarlas?

- d) Si
- e) Parcialmente
- f) No

3.- ¿Conoce usted a que hace referencia el término “Impuesto Diferido” y cuál es su aplicación?

- g) Si
- h) Parcialmente
- i) No

4.- ¿Conoce usted el tratamiento contable y tributario de la NIC 12?

- a) Si
- b) Parcialmente
- c) No



- 5.- La información contable - financiera de la empresa Electro Sur Este SAA., a su criterio es elaborada basada en la:**
- a) Normativa Contable
 - b) Normativa fiscal
 - c) Se considera ambas Normativas
- 6.- Sabe usted que indica la norma contable respecto a las Diferencias temporarias y permanentes, y ¿Cuál es el efecto que genera en la información financiera?**
- a) Si
 - b) Parcialmente
 - c) No
- 7.- Sabe usted que indica la norma tributaria del Estado peruano respecto a las Diferencias temporarias y permanentes, y ¿Cuál es el efecto que genera en la información financiera?**
- d) Si
 - e) Parcialmente
 - f) No
- 8.- Sabe usted, ¿Qué generan las diferencias temporarias imponibles?**
- a) Si
 - b) No
- 9.- Sabes usted, ¿Qué generan las diferencias temporarias deducibles?**
- a) Si
 - b) No
- 10.- ¿Tiene usted conocimiento acerca de los pasivos tributarios diferidos que se generaron en el periodo 2018 y 2019?**
- a) Si



- b) Parcialmente
 - c) No
- 11.- **¿Tiene usted conocimiento acerca de los activos tributarios diferidos que se generaron en el periodo 2018 y 2019?**
- a) Si
 - b) Parcialmente
 - c) No
- 12.- **¿Conoce que partidas por su tratamiento contable – tributario, generan diferencias temporarias?**
- a) Si
 - b) No
- 13.- **La empresa Electro Sur Este para la elaboración de los Estados Financieros del periodo 2018 y 2019, ¿considero el impuesto diferido?**
- a) Si
 - b) No
- 14.- **¿Usted considera que existe un control de los impuestos diferidos?**
- a) Si
 - b) No



B. Ficha de Análisis documental

Importancia	
Alta	A
Media	M
Baja	B

Escala	Equivalencia	Puntaje
Completo	Se tiene todo el acceso necesario a la información y está completa.	3
Suficiente	Existe la información pero no se tiene la información completa o el acceso total.	2
Inexistente	No se tiene dicha información o no se logra tener el acceso.	1

Documentación	Imp.	Valoración			Observaciones
		3	2	1	
Estados Financieros Auditados del año 2018.					
Estados Financieros Auditados del año 2019.					
Determinación del Impuesto Corriente del año 2018.					
Determinación del Impuesto Corriente del año 2019.					
Informe de determinación del impuesto Diferido del año 2018.					
Informe de determinación del impuesto Diferido del año 2019.					
Cálculos del impuesto diferido del año 2018.					
Cálculos del impuesto diferido del año 2019.					
Informes sobre el activo fijo de la empresa.					
Informe del tratamiento contable y tributario de las obligaciones con los trabajadores.					
Informe de control o análisis del impuesto diferido determinado para ambos periodos.					



Anexo 4. Validación de instrumento

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Validación del Instrumento de Investigación

“IMPUESTOS DIFERIDOS SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, EN EL ENTORNO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA ELECTRO SUR ESTE SAA., PERIODO 2018 - 2019”

I. DATOS GENERALES

1. Apellidos y nombres del Especialista: DRA. PAOLA ESTRADA SANCHEZ
2. Cargo e institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
3. Autor del Instrumento: ESTEFANI CALDERON TORRE

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFROME

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-40%	Regular 41-60%	Bueno 61-75%	Muy Bueno 75-90%	Excelente 91-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.				✓	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica.				✓	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación.				✓	
ACTUALIDAD	Esta de adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables.				✓	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				✓	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				✓	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				✓	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				✓	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento.				✓	
METODOLOGIA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				✓	



III. PROMEDIO DE VALORACIÓN

75-90%

Firma de experto informante



Anexo 5. Estado de Situación Financiera

**Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S.A.A. –
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 y 1 de enero de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018 <i>(reexpresado)</i>	1 de enero de 2018 <i>(reexpresado)</i>
Activos				
Activos corrientes				
Efectivo	8	18,558	15,563	10,961
Cuentas por cobrar comerciales	9	64,373	60,552	59,159
Otras cuentas por cobrar	10	7,354	5,456	26,614
Inventarios	11	14,183	9,012	7,683
Gastos contratados por anticipado		906	8	30
Total activos corrientes		105,374	90,591	104,447
Activos no corrientes				
Propiedades, planta y equipo	12	929,963	908,047	862,390
Activos intangibles		1,170	1,385	1,600
Otros activos		-	249	757
Total activos no corrientes		931,133	909,681	864,747
Total activos		1,036,507	1,000,272	969,194

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018 <i>(reexpresado)</i>	1 de enero de 2018 <i>(reexpresado)</i>
Pasivos				
Pasivos corrientes				
Préstamos y obligaciones	13	16,785	44,500	43,068
Cuentas por pagar comerciales	14	41,890	42,569	44,529
Otras cuentas por pagar	15	37,432	25,749	60,639
Beneficios a los empleados	16	12,289	10,461	9,425
Provisiones	18	8,486	8,357	7,194
Total pasivos corrientes		116,882	131,636	164,875
Pasivos no corrientes				
Préstamos y obligaciones	13	960	-	13,098
Otras cuentas por pagar	15	65,090	70,748	65,361
Pasivos por impuesto diferidos	20	26,814	19,090	21,347
Beneficios a los empleados	16	8,092	9,550	10,062
Ingresos diferidos	19	212,094	202,944	145,528
Total pasivos no corrientes		313,050	302,332	255,396
Total pasivos		429,932	433,968	420,271
Patrimonio				
Capital	21	409,858	379,857	338,737
Capital adicional		4,386	4,386	45,506
Reserva legal		28,560	23,111	18,630
Resultados acumulados		163,771	158,950	146,050
Total patrimonio		606,575	566,304	548,923
Total pasivos y patrimonio		1,036,507	1,000,272	969,194



ELECTRO SUR ESTE S.A.A. - ELSE

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Expresado en miles de soles)

<u>ACTIVO</u>		Al 31 de diciembre de <u>Nota</u> 2018	Al 31 de diciembre de 2017 (Reestructurado, Nota 3)	Al 1 de enero de 2017 (Reestructurado, Nota 3)	<u>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u>		Al 31 de diciembre de <u>Nota</u> 2018	Al 31 de diciembre de 2017 (Reestructurado, Nota 3)	Al 1 de enero de 2017 (Reestructurado, Nota 3)
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE				
Efectivo	8	15,563	10,961	7,865	Obligaciones financieras	13	44,500	35,000	-
Cuentas por cobrar comerciales, neto	9	60,552	59,159	52,129	Cuentas por pagar comerciales	14	42,569	44,526	58,008
Otras cuentas por cobrar	10	5,456	26,614	9,457	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	15	-	8,088	-
Inventarios	11	9,012	7,683	10,409	Otras cuentas por pagar	16	22,074	56,963	52,044
Gastos contratados por anticipado		8	30	524	Beneficios a los empleados	17	9,870	9,425	8,179
Total activo corriente		90,591	104,447	80,384	Provisiones	18	8,357	7,194	5,233
		-----	-----	-----	Total pasivo corriente		127,370	161,196	123,464
		-----	-----	-----			-----	-----	-----
ACTIVO NO CORRIENTE					PASIVO NO CORRIENTE				
Propiedades, planta y equipo, neto	12	897,038	851,444	810,258	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	15	-	13,098	-
Activos intangibles, neto		1,385	1,600	1,816	Otras cuentas por pagar	16	67,160	65,361	38,604
Otros activos		249	757	977	Pasivo por impuesto a la renta diferido, neto	20	2,592	3,539	3,442
Total activo no corriente		898,672	853,801	813,051	Beneficios a los empleados	17	9,551	10,065	10,527
		-----	-----	-----	Ingresos diferidos	19	202,943	145,528	151,347
		-----	-----	-----	Total pasivo no corriente		282,246	237,591	203,920
Total activo		989,263	958,248	893,435	Total pasivo		409,616	398,787	327,384
		=====	=====	=====			-----	-----	-----
		-----	-----	-----	PATRIMONIO NETO	21			
		-----	-----	-----	Capital emitido		379,857	338,737	338,737
		-----	-----	-----	Capital adicional		10,256	51,376	51,376
		-----	-----	-----	Reserva legal		23,111	18,630	13,323
		-----	-----	-----	Resultados acumulados		166,423	150,718	162,615
		-----	-----	-----	Total patrimonio neto		579,647	559,461	566,051
		-----	-----	-----	Total pasivo y patrimonio neto		989,263	958,248	893,435
		-----	-----	-----			=====	=====	=====



Anexo 6. Estado de Resultados

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. – ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Estado de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018 (reexpresado)
Ingresos de actividades ordinarias	22	459,791	426,143
Costo de servicio	23	(309,745)	(295,303)
Ganancia bruta		150,046	130,840
Otros ingresos	28	19,212	12,812
Gastos de administración	24	(18,789)	(22,502)
Gastos de ventas	25	(44,848)	(39,661)
Pérdida neta por deterioro de cuentas por cobrar	9	(2,275)	(1,354)
Resultado de actividades de operación		103,346	80,135
Ingresos financieros	29	71	180
Gastos financieros	31	(1,695)	(2,386)
Diferencia en cambio, neta	6.B.iii	15	(49)
Utilidad antes de impuestos		101,737	77,880
Gasto por impuesto a las ganancias	32.C	(37,877)	(26,196)
Resultado del período		63,860	51,684
Otros resultados integrales			
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales del período		63,860	51,684
Ganancia por acción básica (en soles)	31	0.16	0.14
Ganancia por acción diluida (en soles)	31	0.16	0.14



ELECTRO SUR ESTE S.A.A. - ELSE

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresado en miles de soles)

	Nota	2018	2017 (Reestructurado, Nota 3)
Ingresos de actividades ordinarias	23	426,143	392,550
Costo de servicio de actividades ordinarias	24	(294,775)	(278,325)
		-----	-----
Utilidad bruta		131,368	114,225
Gastos de administración	25	(22,502)	(19,451)
Gastos de ventas	26	(41,896)	(42,693)
Otros ingresos	28	13,693	11,722
		-----	-----
Utilidad operativa		80,663	63,803
Ingresos financieros	29	180	173
Gastos financieros	29	(2,386)	(2,038)
Diferencia en cambio, neta	6 (d)	(49)	150
		-----	-----
Utilidad antes de impuesto a la renta		78,408	62,088
Gasto por impuesto a la renta	20 (a)	(23,918)	(20,913)
		-----	-----
Utilidad neta		54,490	41,175
		=====	=====
Utilidad neta por acción básica y diluida (en porcentaje)	22	0.14	0.12
		=====	=====
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)	22	379,857	338,737
		=====	=====